



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,  
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LA RENTA  
DE TERCERA CATEGORÍA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO -  
CUSCO, 2019**

**PRESENTADO POR:**

BACH. SAIDA VILLALBA QUISPE

BACH. LUZ MARINA CCORIHUAMAN FARFAN

**ASESORA:**

DRA. PATRICIA MATILDE HUALLPA QUISPE

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2021**

## INDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTOS .....	iv
INDICE DE CONTENIDO .....	v
INDICE DE TABLAS .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN .....	10
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	11
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2. Definición del problema .....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	13
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	14
1.5. Variables.....	15
1.6. Hipótesis de la investigación.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	19
2.1 Antecedentes de la investigación .....	19
2.1.3 Antecedentes locales.....	23
2.2. Bases Teóricas .....	24
2.3. Marco Conceptual.....	38
CAPÍTULO III: MÉTODO.....	40
3.1. Tipo de investigación.....	40
3.2. Diseño de investigación .....	41
3.3. Población y muestra.....	42
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.4.1 Técnicas .....	43
3.4.2. Instrumentos.....	44
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	49
CAPITULO IV.....	51
4.1 Presentación de resultados por variables .....	51

4.1.1 Resultados descriptivos de la variable Conciencia tributaria.....	51
4.2 Contrastación de hipótesis .....	60
4.2.1 Validación de la hipótesis general .....	62
4.2.2 Validación de la hipótesis específicas .....	63
A. Validación de la hipótesis específica 1 .....	63
B. Validación de la hipótesis específica 2 .....	64
C. Validación de la hipótesis específica 3 y 4.....	65
CAPÍTULO V:.....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
5.1 Conclusiones.....	71
5.2. Recomendaciones .....	74
BIBLIOGRAFÍA .....	75
ANEXOS .....	78
MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	78
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	79
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (FORMULARIO 5030) .....	90
CARTA N° 324-2019-SUNAT/7J0500.....	91

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables .....	15
Tabla 2. Matriz del instrumento para la recolección de datos de la variable1: conciencia tributaria	16
Tabla 3. Matriz del instrumento para la recolección de datos de la variable 2: evasión fiscal .....	17
Tabla 4. Ingresos anuales de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo Cusco .....	38
Tabla 5. Población de estudio .....	42
Tabla 6. Muestra de estudio .....	43
Tabla 7. Escala del cuestionario.....	44
Tabla 8. Rangos y categorización de la variable Conciencia tributaria .....	45
Tabla 9. Rangos y categorización de la variable Evasión fiscal .....	46
Tabla 10. Coeficiente Alfa de Cronbach.....	47
Tabla 11. Estadísticos de fiabilidad de la variable Conciencia tributaria .....	48
Tabla 12. Estadísticos de fiabilidad de la variable Evasión Fiscal.....	48
Tabla 13. Rango de interpretación de tau b de Kendall .....	50
Tabla 14. Resultados de la variable Conciencia tributaria .....	51
Tabla 15. Resultados de la dimensión 1 Información tributaria .....	53
Tabla 16. Resultados de la dimensión 2 Percepción individual.....	54
Tabla 17. Resultados de la dimensión 3 Valores personales .....	55
Tabla 18. Resultados de la variable Evasión fiscal .....	56
Tabla 19. Resultados de la dimensión 1 Incumplimiento de obligaciones formales .....	58
Tabla 20. Resultados de la dimensión 2 Incumplimiento de obligaciones sustanciales .....	59
Tabla 21. Pruebas de normalidad.....	61
Tabla 22. Prueba de independencia Chi cuadrado .....	62
Tabla 23. Coeficiente tau b de Kendall.....	63
Tabla 24. Pruebas Chi-cuadrado de la variable Conciencia tributaria y la dimensión 1 incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal.....	65
Tabla 25. Nivel de asociación de la variable conciencia tributaria y la dimensión 1 incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal. Coeficiente tau b de Kendall .....	66
Tabla 26. Pruebas chi-cuadrado de la variable Conciencia tributaria y la dimensión 2 incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal .....	67
Tabla 27. Nivel de asociación de la variable conciencia tributaria y la dimensión 2 incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal. Coeficiente tau b de Kendall .....	67

## RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito determinar la relación entre las variables conciencia tributaria y evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019, su importancia radica netamente en el conocimiento de las personas sobre sus deberes fiscales con el estado, estudio que ha permitido conocer la deficiente conciencia tributaria que tiene los comerciantes en el distrito San Jerónimo.

La investigación es no experimental de enfoque cuantitativo descriptivo correlacional, para el recojo de información la técnica se ha empleado una encuesta cuyo instrumento es el cuestionario que consta de 29 ítems con una escala de valoración sí, no y desconoce. Se tomó como muestra y población a los comerciantes comprendidos en la renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo de acuerdo a la información registrada en la página de la SUNAT. La información recogida fue sistematizada a través del paquete estadístico SPSS y el análisis descriptivo inferencial para las dos variables de estudio.

El estudio realizado ha permitido llegar a la conclusión que existe correlación directa y significativa entre las variables conciencia tributaria y evasión fiscal en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019, resultados que fueron encontrados gracias a la prueba de hipótesis Chi cuadrado y del nivel de relación encontrado mediante la prueba de Tau b de Kendall, con lo queda demostrado el objetivo de investigación.

Palabras clave: Conciencia tributaria, evasión fiscal, renta de tercera categoría.

## **ABSTRACT**

The present study has as purpose to determine the relationship between the variables tax awareness and tax evasion in the third category income of the district of San Jerónimo - Cusco, 2019, its importance lies clearly in the knowledge that people have about their tax duties with the state, a study that has revealed the deficient tax awareness that merchants have in the district of San Jerónimo.

It is a non-experimental investigation with a correlational descriptive quantitative approach. To collect the information, the technique has been used a survey whose instrument is the questionnaire that consists of 29 items with a yes, no and unknown rating scale. The merchants included in the third category income of the district of San Jerónimo were taken as a sample and population according to the information registered on the SUNAT page. The information collected was systematized through the SPSS statistical package and the descriptive inferential analysis for the two study variables.

The study carried out has made it possible to conclude whether there is a direct and significant correlation between the variables of tax awareness and tax evasion in third category income in the district of San Jerónimo - Cusco, 2019, results that were found thanks to the hypothesis test Chi square and the level of relationship found by Kendall's Tau b test, with which the research objective is demonstrated.

**Keywords:** Tax awareness, tax evasion, third category income.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación intitulado Conciencia tributaria y evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019, busca determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo- Cusco, 2019, investigación que nos ha permitido comprender cuán importante es la interiorización de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento con sus obligaciones.

Mediante la recolección de información y procesamiento de datos se ha podido comprobar la segunda variable evasión fiscal, considerada como un aspecto que afecta seriamente la recaudación y el compromiso con el país.

Como lo manifiesta Solorzano (2011), considera que el crecimiento acelerado de factores siniestros que mitigan el desarrollo de todo nuestro país son la evasión y la informalidad considerando a la cultura tributaria como un instrumento para combatirla, fundamento que ha sido corroborado en los hallazgos de la presente investigación.

El presente estudio se estructura en cuatro capítulos:

Capítulo I, referido a la realidad problemática, definición del problema, objetivos de investigación, justificación, limitaciones y variables e hipótesis de investigación.

Capítulo II, contempla al marco teórico que describe los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, el marco conceptual.

Capítulo III, método, tipo y diseño de investigación, así como la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.

Capítulo IV, que contempla la presentación y análisis de resultados por variable, la hipótesis y su contrastación y la discusión de resultados encontrados.

Capítulo IV, conclusiones y recomendaciones que sistematizan los hallazgos en la presente investigación.

## **CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Vivimos una época con desigualdad e inequidades entre los que cumplen sus obligaciones tributarias y quienes no lo evaden por la poca conciencia tributaria y falta de conocimiento sobre sus deberes que repercute en la concretización de las obras públicas y atención a diversas necesidades en nuestro país a estos se suman los factores como la formalización, recaudación de tributos, evasión tributaria, y entre otros problemas que siguen siendo vigentes y que no se ha propuesto e implementado alternativas para promoverla con una adecuada educación e información al ciudadano. Por consiguiente, la investigación permite establecer y valorar el nivel de incumplimiento de negociantes del distrito de San Jerónimo, provincia del Cusco, lugar que, de un tiempo a esta parte ha tenido una creciente acogida por la población y alrededores del distrito, pasando a ser uno de los distritos con mayor concurrencia y movimiento y económico a nivel de la provincia del Cusco.

Para la (OCDE/CAF/CEPAL, 2018), manifiesta que a nivel de la región existe una creciente desconexión entre ciudadanos e instituciones públicas, indica en porcentajes, que la desconfianza en los gobiernos y autoridades ha caído de 45% en el 2010 a un 25% en el 2017, la población satisfecha con la calidad de los servicios públicos cayó a un 41% en educación y 56% en salud entre los años 2006 y 2016 y que más de la mitad de latinoamericanos justificaban no pagar impuestos en el 2015 lo que conlleva a una menor moral tributaria. De igual forma

las aspiraciones crecientes de una mayor clase media es la explicación de la actual insatisfacción de una clase media vulnerable y pobre como se denomina en nuestro país, usando servicios públicos de menor calidad lo que hace que perpetúen las brechas sociales, situación a la que no somos ajenos como país comprometido en la implementación de directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos porcentajes han generado desconfianza de parte de la población a las instituciones y servicios que brinda el Estado los cuales hace que la población no tome sus responsabilidades con la seriedad que corresponde, convirtiéndose en un desafío para el Estado y nuestras autoridades.

(SUNAT, 2018), de acuerdo a las entradas tributarias la recaudación en el tributo a la renta viene creciendo de manera importante durante el presente año, estas cifras se deben al pago de las rentas tanto del sector minero, de personas naturales e ingreso y empleo de trabajadores del sector formal; esta tendencia positiva se percibe desde octubre del 2017 sin embargo los niveles de insatisfacción de la ciudadanía a la actualidad sigue presente. Asimismo (Baca, 2018) explica que en nuestro país más de 66 mil millones de soles se pierden por evasión tributaria y la más alta se da por el impuesto a la renta.

La formalización permite acreditar el patrimonio, los ingresos, egresos, utilidades y entre otros del ciudadano, que al no ser declarados no se cumple con la obligación tributaria, problema latente que afecta los ingresos para el desarrollo del Estado. Otro aspecto de la no formalización se evidencia en los centros de abastos, negocios de abarrotes, hoteles y entre otros como se manifiesta en la muestra de estudio de las cuales no se conoce una verdadera cifra de sus ingresos y egresos, no generándose ingresos de recaudación para la SUNAT y en algunos casos siendo sólo una obligación la tributación de una tasa mínima municipal.

Son visibles los deseos de crecimiento y generación de utilidades en los ciudadanos del distrito de San Jerónimo por la creciente urbanización del lugar, que hace posible el crecimiento del distrito, debido a este crecimiento en el

distrito de San Jerónimo predomina actividades comerciales y de servicio, tiendas, abarrotes, peluquerías y hospedajes, aun no formalizados pero se hace urgente la necesidad de implementar proyectos y/o programas que permitan la formalización de los ciudadanos de la zona, acciones que no sólo favorecerían su formalización sino el orden, la seguridad y bienestar del distrito en consecuencia es urgente estudiar la conciencia tributaria y evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1 Problema central**

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019?

### **Problemas específicos**

PE.01: ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019?

PE.02: ¿Cuál es el nivel de evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019?

PE.03: ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de las obligaciones formales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019?

PE.04: ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de las obligaciones sustanciales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo- Cusco, 2019.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

OE.01: Describir el nivel de conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

OE.02: Determinar el nivel de evasión fiscal en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

OE.03: Establecer la relación de la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

OE.04: Establecer la relación de la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.**

La intención de la investigación es explicar la correlación entre las variables conciencia tributaria y la evasión fiscal, sirviendo como referencia para posteriores investigaciones relacionadas a la muestra representativa en la población de estudio. Investigación que busca generar un conocimiento sobre el cumplimiento de las leyes y reglas tributarias; de la misma forma se pretende plantear algunas estrategias que mejoren el nivel de conciencia tributaria de los habitantes del distrito de San Jerónimo que avizora mayor crecimiento e impacto en la zona.

También se busca determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes en ese sector, así como describir las motivos que conllevan a los comerciantes a evadir los impuestos, de esta forma mejorar el nivel de conciencia tributaria y por ende disminuir la evasión fiscal.

Este estudio es de importancia pues a pesar de la implementación de las normas tributarias en nuestro país sigue siendo un problema latente dentro de la recaudación fiscal. Evasión que hace imposible el desarrollo de nuestro país y la

atención a de los servicios básicos y obras como la construcción de carreteras, puentes, vías de acceso entre otras.

La información y difusión en medios de comunicación, la incorporación de un tema muy importante dentro de la educación peruana, la implementación de programas y propuestas amigables haría posible bajar los índices de evasión fiscal, aspectos que deben analizarse a nivel de las autoridades y Estado peruano.

Como lo manifiesta (Solorzano, 2011), considera que esta problemática *“por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad”*(p. 4).

En la implementación del presente estudio se tuvo como limitación datos precisos de la cantidad de contribuyentes correspondientes a la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo; en relación a la información para el sustento teórico se contó con información relevante que permitió la implementación y correspondiente análisis.

## 1.5. Variables.

**Variable 1:** Conciencia tributaria

**Variable 2:** Evasión fiscal

### 1.5.1 Operacionalización de las variables de estudio

**Tabla 1. Operacionalización de Variables**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V.1. Conciencia tributaria	Según (Bravo F. , 2011) “la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y	Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones	Información tributaria Percepción individual	Conocimientos tributarios Percepción negativa de la política fiscal

	creencias de las tributarias. personas, es decir a los agentes no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir” (p.4)		Valores personales	Integridad Honestidad Responsabilidad Justicia
V.2. Evasión fiscal	(Cosulich, 2013) manifiesta que la evasión fiscal es la “falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, ésta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco” (p. 9)	Grado de evasión fiscal.	Incumplimiento de obligaciones formales  Incumplimiento de obligaciones sustanciales	Inscripción en el RUC Emisión de comprobantes de pago Llevar libros y registros contables Permitir el control de la administración tributaria Declaraciones tributarias informativas Declaraciones tributarias determinativas Pago de tributos

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 2. Matriz del instrumento para la recolección de datos de la variable 1: conciencia tributaria**

DIMENSIÓN	INDICADORES	PESO	Nº ÍTE MES	ITEMS/ REACTIVO	VALOR ACION
• Información tributaria	Conocimientos tributarios	33%	6	1. Los tributos son una obligación de pago que los ciudadanos cumplen con el estado 2. ¿Conozco las obligaciones del impuesto a la Renta de tercera categoría? 3. Conozco sobre mis ingresos y gastos anuales 4. La recaudación de tributos permite al estado beneficiar a la población 5. ¿Los contribuyentes deben declarar sus compras y ventas? 6. Considero necesario conocer más sobre mis obligaciones tributarias	• Si = 2 • Desconoce = 1 • No = 0

• Percepción individual	Percepción negativa de la política fiscal	38%	7	7. ¿Considera necesario el cumplimiento del pago de tributos?
				8. ¿Considera que los comerciantes, no inscritos como contribuyentes, deberían formalizar?
				9. La evasión tributaria es un acto indebido que afecta a la economía del estado
				10. ¿Consideras que en nuestro país, existe una adecuada distribución de los recursos?
• Valores Personales	Integridad	29%	5	11. ¿Consideras que el Estado cumple un buen papel en la recaudación de los tributos?
	Honestidad			12. ¿Existe flexibilidad de parte de la SUNAT a la hora de pagar tus tributos?
				13. ¿Consideras que a mayor recaudación por parte del estado hay mejores servicios públicos?
	Responsabilidad			14. Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de conciencia tributaria
				15. Cumplimiento con tributar mensualmente.
				16. ¿Siempre emito comprobantes de pago de manera puntual a todo cliente que compra mis productos o enseres?
				17. ¿Estoy dispuesto a colaborar con el Estado?
	Justicia			18. ¿El sistema tributario permite el desarrollo de las empresas?
		100	18	

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 3. Matriz del instrumento para la recolección de datos de la variable 2: evasión fiscal**

DIMENSIÓN	INDICADORES	PESO	Nº ÍTEMES	ITEMS/ REACTIVO	VALORACION
<b>Dim. 1 Incumplimiento de obligaciones formales</b>	Inscripción en el RUC	54%	6	<b>1</b> ¿Si usted realiza una actividad comercial considera necesario obtener el RUC?	Si = 2 Desconoce = 1 No = 0
	Emisión de comprobantes de pago			<b>2</b> ¿Cree usted que la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	
	Llevar libros y registros contables			<b>3</b> Entiendo que la evasión de impuestos es no cumplir con mis obligaciones tributarias.	
	Permitir el control de la administración tributaria			<b>4</b> Mis ingresos y egresos los verifico mediante todos los comprobantes que recibo y entrego por las compras o ventas que realizo.	
				<b>5</b> Antes de tributar reviso mis compras y ventas del mes.	
				<b>6</b> ¿Ud. considera necesario llevar libros y registros contables?	
<b>Dim. 2</b>	Declaracione	46%	5	<b>7</b> Como contribuyente cumpla de manera voluntaria con mi	

<b>Incumplimiento de obligaciones sustanciales</b>	s tributarias informativas	obligación tributaria.	<b>8</b>	Una vez iniciado mi negocio (compras y ventas) he pagado a la SUNAT.
	Declaraciones tributarias determinativas		<b>9</b>	Como contribuyente los pagos realizados a la SUNAT son con anticipación a la fecha prevista de pago.
	Pago de tributos		<b>10</b>	¿Considerado el valor real de mis compras y ventas a la hora de pagar a la SUNAT?
			<b>11</b>	¿Conozco de las sanciones que generan el incumplimiento de mis pagos de manera oportuna?
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>	<b>11</b>	

Fuente: Elaboración propia

## 1.6. Hipótesis de la investigación

### 1.6.1 Hipótesis general

Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.

### 1.6.2 Hipótesis específicas

HE.01 Existe poco nivel de conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

HE.02 El nivel de evasión fiscal es alta en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

HE.03 Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo- Cusco, 2019.

HE.04 Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

(Gaona & Tumbaco, 2009) *“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”*, (estudio de pregrado con mención en Gestión Empresarial Internacional – Ecuador, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Economía y Negocio). Que el incremento de pago de impuestos no está garantizado por una educación tributaria se tendría que esperar años para conocer un impacto. La propuesta planteada busca fomentar una cultura tributaria desde la etapa de la adolescencia a través de la recopilación de datos del SRI por medio de material educativo impartido por el estado, considerando que la niñez y la juventud siendo el capital más valioso se aproveche para brindar mejores condiciones para fomentar el desarrollo y el civismo del país.

(Muñoz & Zárate, 2018) Tesis: *“Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas”*, (tesis de posgrado), Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cuyo propósito fue evaluar la medida en que la cultura tributaria incurre en el cumplimiento de las deberes de los contribuyentes de los comerciantes minoristas; datos encontrados a través de la aplicación de encuestas, resultados que permitieron impulsar con el desarrollo de la zona de Cantón Bucay implementándose un plan de fortalecimiento sobre la cultura tributaria encontrándose las conclusiones: Evadir impuestos es una actividad cuya práctica afecta a cada uno de los contribuyentes

del cantón Bucay, puesto que al no cancelar o pagar los tributos se contribuye a que el país no progrese, quedando estancado en el subdesarrollo por el que la nación estuvo viviendo un largo tiempo. Un porcentaje del 35% de contribuyentes de los pobladores del Cantón Bucay han omitido el pago de sus tributos considerado como un nivel de incumplimiento muy alto para la administración tributaria. A pesar de las acciones promovidas por el estado y por medio del Servicio de Rentas Internas en el Cantón Bucay, el nivel de cultura tributaria se ubica en un nivel medio/bajo, habiéndose obtenido como resultado un incumplimiento significativo en la declaración y pago de impuestos. Siendo complejos los trámites y procesos para realizar las declaraciones en este grupo poblacional (comercio minorista en el cantón Bucay) se debe evaluar la posibilidad de efectuar simplificaciones en los procesos para las declaraciones de sus obligaciones tributarias.

(Benedetti, 2016) en su tesis titulada. *“Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel nacional: análisis, conflictos y propuestas de solución”* (tesis de posgrado) Universidad nacional de Córdoba, planteó como propósito identificar las causas o factores que ocasionan o promueven la “evasión impositiva”, examinando las raíces o las causas que motivan a los individuos de una comunidad recurrir a prácticas, acciones o mecanismos ilegales con el propósito de disminuir el impacto o eludir con el cumplimiento de sus deberes u obligaciones tributarias.

Arribando a la conclusión de que se observan anomalías en las medidas tributarias ejecutadas en Argentina; que se generan por consecuencia de no haber diseñado e implementado políticas tributarias donde se considere la opinión o percepción de los residentes en relación a las condiciones económicas que los afectan. La gestión y administración de un sistema tributario liado e inconstante aqueja la eficiencia del ente recaudador, se presta para los incumplimientos por parte del contribuyente que no cumple ocasionando inseguridad jurídica al contribuyente responsable; además propone una simplificación de las leyes y normativa impositiva actual Argentina, cuyo fin fue conseguir que los

contribuyentes tengan seguridad jurídica al momento de pagar tributos, situación que brindaría más equilibrio y aval para aquellos contribuyentes responsables con sus deberes u obligaciones.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

(Perez, 2019) en la investigación titulada: *“La cultura tributaria como herramienta eficaz para reducir la evasión fiscal en los contribuyentes del impuesto a la Renta de tercera categoría de Lima Metropolitana”*; (investigación de pregrado) Universidad Nacional Federico Villarreal - Lima; el tesista considera que la defraudación tributaria o evasión fiscal constituye un delito establecida en la Ley Penal Tributaria, cuya práctica en el Perú es alta fundamentalmente en el Impuesto a la Renta de tercera categoría. Ante esta realidad problemática el objetivo propuesto fue determinar la manera como la cultura tributaria como herramienta eficaz podrá facilitar la reducción de la evasión fiscal en los contribuyentes del impuesto la Renta de tercera categoría de Lima Metropolitana. El estudio es de tipo básica o pura; de nivel descriptivo-explicativo; se utilizó métodos descriptivo e inductivo. De los resultados recopilados a través de encuestas recogieron que un 85% de la muestra encuestada considera que la cultura tributaria como instrumento eficaz posibilita la disminución de la evasión fiscal de los contribuyentes del impuesto a la Renta de tercera categoría de Lima Metropolitana.

(Díaz, 2017) tesis *“Evasión tributaria de rentas de tercera categoría en comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado San Sebastián de la ciudad de Cajamarca - año 2017”*, (tesis de pregrado) Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, estudio cuyo propósito fue describir las causas más resaltantes en el problema de evasión tributaria por rentas de tercera categoría aplicadas a un segmento de la población que se dedica a la compra y venta de productos de abarrotes en las inmediaciones del Mercado del distrito San Sebastián, ciudad de Cajamarca - Perú. El autor argumenta que la evasión tributaria a nivel de la región Sur de América constituye una realidad problemática de los países con población trabajadora que

basa su ingreso económico mediante pequeños en negocios o de reducido ingreso, de parte de una familia que trabaja, o de las personas dedicadas a un determinado trabajo con un número reducido de empleados en nuestro país especialmente en Cajamarca existen pequeñas y medianas empresas que conforma dicho segmento de la población los mismos que tienen la particularidad de tener una débil conciencia tributaria, ocasionando problemas en la recaudación fiscal y disminuyendo el progreso del país. Los resultados se sistematizaron en base a la declaración de los comerciantes y en base a las fuentes informativas de la SUNAT. Los resultados evidencian que los factores que se relacionan a la evasión tributaria en los vendedores del sector de abarrotes localizados en el perímetro del Mercado San Sebastián de la ciudad de Cajamarca, en año 2017; fueron: el bajo nivel educativo, un porcentaje de 68% de comerciantes tienen estudios de primaria y un 32% nivel secundario, además, un factor preponderante es el desconocimiento de normas tributarias por causa de la ausencia de capacitación o información por parte de la SUNAT, asimismo se considera que un 39% desconoce o no ha recibido ninguna orientación; de igual forma se encontró que un 39% realiza compras sin exigir comprobantes de pago situación que se observa también en comerciantes con ventas menores al 40%.

(Palga, Chavez, & Meza, 2017) en la tesis titulada “*Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra-Lima*”, (estudio de pregrado) Universidad Inca Garcilaso de Vega, quienes tuvieron como objetivo, explicar la influencia del conocimiento tributario en la evasión fiscal de las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra y dentro de las conclusiones que arribaron: el Emporio Comercial de Gamarra se identificó un insuficiente conocimiento tributario por parte de los vendedores casi en su totalidad, porque la SUNAT utiliza un lenguaje no entendible en sus descripciones, se observa que aún no internalizan la importancia de tributar, llevándolos a una competencia desleal con los vendedores informales. Asimismo se encontró un alto nivel en la falta de información y/o conocimiento sobre las normas en materia tributaria de partes de los comerciantes ya sea las entidades reguladoras responsables o por el Estado,

recalcando también que la mayoría de comerciantes han concluido sus estudios secundarios o tienen algunos tienen preparación profesional evidenciándose evasión fiscal manifestando una carencia de cultura tributaria.

### **2.1.3 Antecedentes locales**

(Apaza & Camala, 2017) en su tesis de pre grado titulada “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco – 2017*”, (tesis de pregrado - Universidad Peruana Unión), en el presente estudio se arribaron a las conclusiones de que los comerciantes del Mercado Central de Paruro en un 86,1% poseen una deficiente cultura tributaria, la que limita el cumplimiento con sus obligaciones tributarias ante el fisco en un 80,6%, asimismo 61,1% el presentan poca formación académica tributaria y el 88,8% eluden, comenten o evaden infracciones tributarias en mayor o menor grado. También determinaron que existe una relación directa y significativa entre las obligaciones tributarias y cultura tributaria, que existe una relación directa y significativa alta entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de pagos tributarios; así como, existe relación directa y significativa entre la formación académica tributaria en cuanto a la evasión, elusión e infracciones tributarias de dichos comerciantes.

(Ormachea & Aguirre, 2010) en su tesis “*Factores que causan la evasión en los microempresarios del Centro Comercial Confraternidad del Cusco 2010*”, (tesis de pregrado) de la Universidad nacional de san Antonio Abad del Cusco, en sus conclusiones manifestaron que los factores que causan la evasión tributaria efectivamente son los factores educativos, como el nivel de instrucción en un 57.7% a pesar de poseer secundaria completa, que un 62.4% tienen experiencia como microempresarios, 71.76% desconocen de las obligaciones tributarias, sumándose a ellos el poco control de la autoridad tributaria. Que respecto a las declaraciones de impuestos se ha encontrado indicios de defraudación tributaria pues no se consigna el monto real de sus ingresos para el pago de sus impuestos.

(Sucle, 2016) en su tesis titulada, “*Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*” (tesis de pregrado) Universidad particular Andina del Cusco, planteo establecer la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016, estudio de tipo básico, de acuerdo a sus resultados se puede ver que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, en una correlación de 0,174, se percibe que la evasión tributaria es regular, pues el nivel de conciencia es baja por el desconocimiento o por la falta de información, , al mismo tiempo que sugieren realizar campañas de difusión por parte de la SUNAT sobre las principales obligaciones que los vendedores de abarrotes deben cumplir.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Conciencia Tributaria.**

Desde el punto de vista psicológico (Morris & Maisto, 2018) “*manifiesta que la conciencia es el conocimiento de varios procesos cognoscitivos, como dormir, soñar, concentrarse y tomar decisiones*” (p.151). Muchos de nuestros actos son productos de nuestras acciones voluntarias y debe ser reflejada en los distintos estamentos de nuestra vida no solo en lo personal sino también en lo laboral.

La conciencia tributaria para (Alva, 2015) es la interiorización en las personas sobre las obligaciones tributarias fijado en las normas, para ser efectuadas voluntariamente, sabiendo que su cumplimiento dará beneficios a la sociedad en la que viven.

Esta afirmación lleva a pensar que el acto de tributar es producto individual, resultado de la internalización de los conceptos del cumplimiento del deber. Tal como lo manifiesta Bravo, F. citado en (Solorzano, 2011) “*es la motivación intrínseca de pagar impuestos*” (p.8) de la afirmación se infiere que son las creencias, conocimientos y actitudes que mueven a las personas a cumplir como lo establece la ley. Por consiguiente, es vital una educación y asistencia al

contribuyente, mediante servicios didácticos que ayuden a analizar y entender la obligación con el país.

Así mismo (Bravo S. F., 2011) Manifiesta que *“el conocimiento tributario se refiere a las actitudes y creencias de las personas, señalando a los agentes no restringidos que movilizan la voluntad de pagar”* (p. 8). Muchas veces este tipo de conciencia se pierde cuando se presenta el fraude, por eso se recomienda educar a las personas en el sistema Jurídico-político, siendo necesario fortalecer la conciencia tributaria; corresponde al Estado establecer políticas que permitan invertir lo recaudado en obras que beneficien a la población y no solo ser un ente recaudador, solo así, los ciudadanos sentirán seguridad y buen uso de los tributos.

Dentro de la importancia de promover una cultura Tributaria, es necesario tener en cuenta que el cumplimiento de la recaudación fiscal depende mucho de cómo se entienda la cultura tributaria, esta cultura cumplirá con su objetivo cuando los ciudadanos entienden que sus aportes son positivos y favorecen en el desarrollo de la región, por medio de un cambio conductual consciente y voluntario en los hábitos y creencias de la ciudadanía, promoviendo la buena gestión pública, de la sociedad civil y gobierno partiendo de las necesidades de la población.

Por tanto, es importante motivar a los ciudadanos contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y evitar caos social.

(Goitizolo, 2013) En la Revista Avances y retos del régimen tributario peruano e internacional a una entrevista desarrollada por estudiantes de la Universidad Católica del Perú, manifiesta que tener conciencia tributaria es *“ser conocedores de nuestra responsabilidad. En otras palabras, no solamente se trata de una obligación que debemos cumplir, sino que implica la satisfacción del deber contribuyente”*. También manifiesta que hasta antes de los años 90 nuestro sistema tributario era muy desordenado e inconsistente, los comprobantes de pago no guardaban las exigencias y características de hoy, cualquiera podía hacerlos fabricar y emitirlos de acuerdo a su interés sin ningún tipo de control. (pág. 46).

Analizando lo mencionado en el párrafo precedente, tener conciencia tributaria es poseer conocimiento sobre las normas tributarias y cumplirlas de manera voluntaria y en el tiempo establecido, entendiendo que no sólo se trata de aportar dinero sino de contribuir con nuestra sociedad y su sostenibilidad; pues de acuerdo a la historia y hasta antes de los 90 muchas de estas situaciones han formado parte de un descontrol o evasión tributaria que poco a poco se ha ido controlando a través de a SUNAT.

### **2.2.2 Elementos de la Conciencia tributaria.**

Según (Alva, 2015) la conciencia tributaria incluye elementos como parte de la formación de una conciencia tributaria, y refiere:

- Interiorización de los deberes tributarios. proceso por el cual los contribuyentes gradualmente conocen las actitudes que deben asumir en función a los tributos, en esta fase los contribuyentes conocen o deciden que es mejor cumplir que ocultar información en relación a las normas de tributación.
- Cumplimiento voluntario, referido a que los contribuyentes libres y conscientemente cumplen con sus deberes, en pleno uso de su razón, sin coerción alguna, este factor va relacionado con la moral del ciudadano en relación al fisco, los valores personales que le llevan a tener una visión holística de los deberes del estado.
- El cumplimiento trae un beneficio para la sociedad, significa que pagar los tributos puede ayudar a que el Estado cumpla con sus deberes para que exista mayores oportunidades de gozar de beneficios sociales.

Por otro lado, es deber del estado cumplir con las necesidades sociales reflejando transparencia en la recaudación e inversión de esta forma se garantizará que los ciudadanos cumplan con sus contribuciones. Así como muchos estudios manifiestan que la aceptación y el cumplimiento de los deberes fiscales suponen una actitud de ser parte de una comunidad, pues los valores políticos gozan de un nivel de sinceridad y aceptación social.

### **2.2.3 Dimensiones de la conciencia tributaria**

#### **A. Información tributaria.**

(SUNAT, 2018), información tributaria es un conjunto de datos, acontecimientos objetivos, utilizados para dar a conocer parte de una realidad, en este entender, estos datos deben ser ordenados y sistematizados pues su objetivo es que aporten conocimientos sobre un asunto o materia.

En ese entender la información tributaria es el cúmulo de datos y conocimientos ordenados sobre tributos del sistema tributario, ética en los negocios y la función de los comprobantes de pago. Es importante porque permite solucionar problemas y tomar decisiones en base a conocimientos fiables sobre tributación, cambiando el estado inicial del conocimiento de la persona hacia un conocimiento que permita actuar de acuerdo a lo aprendido en relación a las operaciones comerciales que realizan.

Complementariamente es necesario que un contribuyente conozca cuáles son sus obligaciones con el Estado, en este caso la del cumplimiento con sus tributos, el conocimiento de sus ingresos y egresos, sus declaraciones de compras y ventas, toda esta información recae en una tarea del Sistema de administración tributaria de nuestro país.

#### **B. Percepción Individual.**

(Solorzano, 2011) considera que la percepción es la forma de cómo ven las personas; la sociedad y las entidades políticas, económicas y sociales de un país sobre la administración tributaria, por ejemplo por mucho tiempo la clase política estuvo relacionado con la corrupción y es así como se concibe ahora al político peruano, además se tiene la visión de que los tributos no son bien usados debido a las múltiples malversaciones de fondos o el enriquecimiento ilícito de funcionarios que trabajan en entidades recaudadoras y el poco o casi nada de desarrollo del país.

Una formación en cultura tributaria, contribuye a que la ciudadanía acepte su deber ciudadano, considerando por una parte avalar los derechos y sostenibilidad del país y por otro el adecuado consumo de las riquezas, la claridad de los

egresos, rendición de cuentas y fiscalización de tributos y no debe ser coaccionada, es deber del hombre asumir su responsabilidad como parte inherente a su ciudadanía, por eso es que la cultura tributaria debe desarrollarse de forma sistemática y coherente, de esta forma se puede ver el surgimiento de cambios en las percepciones de los contribuyentes haciéndolo más conscientes para su aportación o pago de sus obligaciones.

Así como lo dice (Cosulich, La evasión tributaria, 1993) citado por (Solorzano, 2011) el cumplimiento tributario es *“la forma como los contribuyentes cumplen con sus obligaciones”* (p. 69). Es una forma de respetar con las obligaciones fiscales por cualquier operación comercial, de importación o contratos que se realice.

La teoría lo relaciona con la Moral fiscal, reconocida como el conjunto de normas que se prescriben para cumplir con los deberes tributarios en el tiempo establecido y presentación de la documentación especializada.

Conocimientos sobre las leyes que influyen positivamente en la conciencia tributaria, entre ella se menciona:

- Justicia procedimental, procesos justos que la persona percibe según su experiencia, en cuanto a políticas tributarias y confianza en las instituciones del Estado.
- Justicia redistributiva, cuando el contribuyente observa que el sistema es bueno, es decir, cada cual aporta de acuerdo a los ingresos, entonces, existirá mayor compromiso, cooperación, caso contrario, se justificará la evasión de impuestos.
- Reciprocidad, es la cooperación del individuo con el Estado y la sociedad al pagar con puntualidad sus impuestos, como resultado de la cultura ciudadana que comparten cada integrante de un grupo social.

En el ámbito tributario muchas de las percepciones de los contribuyentes recaen en un entendimiento negativo sobre la administración tributaria, considerando que no es necesario cumplir con sus obligaciones o por no tener en orden sus movimientos evaden o se desmoralizan a seguir con sus comercios porque la SUNAT no brinda flexibilidad para cumplir con sus obligaciones.

### **C. Valores Personales.**

Son consideradas como las actitudes y conjunto de valores que establecen la predisposición de los ciudadanos hacia el cumplimiento del pago de sus deberes fiscales, permite crear una nueva cultura libre de la estafa y la creencia de mejorar un país.

La conciencia tributaria está determinada por la formación de la familia y el ambiente social en el que se ha relacionado una persona a partir de su primera infancia y que ha asumido un conjunto de valores socio cultural (cultura tributaria de su medio social), especialmente al comportamiento de la sociedad con el Estado. En este sentido una persona cumplirá con su deber tributario en la medida que el otro lo haga y de acuerdo al grado de seguridad que inspire el gobierno; los valores personales son revisados cuando uno lo comprueba con sus valores cívicos.

(SUNAT, 2018) manifiesta que *“los valores se distinguen de acuerdo al tipo de objetivo motivador que ellos expresan, estos valores se determinan en relación a los objetivos que son más importantes para cada persona”* (p.45)

De la anterior afirmación provienen 10 valores distintos, definidos a partir de tres condiciones universales:

- La necesidad de bienestar del grupo.
- Necesidades individuales como seres biológicos.
- Requisitos de supervivencia e interacción social coordinada.

Estos valores son: La autodeterminación, trascendencia, benevolencia, conservación, tradición, seguridad, poder, realización, hedonismo, disposición al cambio.

De acuerdo a estos valores, se dice que aquellas personas que tienden a la trascendencia son los que más aportan al Estado, buscando bienes sociales; en relación a las personas motivadas por intereses individuales, que solo busquen el bienestar individual o privadas y los individuos conservadores actuarán de acuerdo a lo que hace la comunidad o grupo social, de acuerdo a esto, se podría ver la evasión fiscal como algo “normal”, lo contrario sucederá con las personas

abiertas al cambio, ellas, pueden incorporar normas tributarias mediante la autodeterminación. Otros valores que complementan, son la integridad considerada como la constancia de la persona de mantener sus valores mostrando rectitud en su actuar, la honestidad, orientada al actuar de la persona con veracidad, la responsabilidad frente al acatamiento de sus obligaciones y deberes como ciudadano y la justicia basada en los principios y normatividad implementada en el país. Adicionalmente existen actitudes que afectan la conciencia tributaria, especialmente la apatía política, el descaro o la falta de confianza en las actividades políticas, estas actitudes disminuyen o debilitan la conciencia de los ciudadanos a no pagar sus tributos, lo inverso sería que perciban un sistema fiscal honesto y con procesos equitativos e igualitarios, entonces, habría mayor inclinación a pagar los impuestos.

Algunos componentes que intervienen en la formación de la conciencia tributaria tenemos:

- Justicia procedimental
- Justicia distributiva
- Reciprocidad
- Factores políticos
- Rol del estado y su capacidad de atender las necesidades de la población.
- Ciudadanía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- Integración social que pudieran contribuir a fortalecer la moral fiscal de la sociedad.

#### **2.2.4 La conciencia tributaria de los peruanos.**

Estudios sobre la conciencia tributaria en nuestro país, demuestran que aun los ciudadanos peruanos carecen de una conciencia moral sobre las obligaciones fiscales, debido a una democracia imperfecta que no permite la igual distribución de los recursos.

(Salas, 2011) muestra algunos porcentajes *“En el Perú, el 79% de las personas manifestaron ser medianamente tolerantes con evadir impuestos, sin saber que no le van a detectar, el 82% no puede facturar para evitar el pago del IGV”* (p.6)

Estos resultados nos demuestran que uno de los problemas existente y que tiene sus repercusiones en la actualidad es la corrupción, ésta no ha permitido que los ciudadanos adopten una verdadera conciencia frente a su obligación tributaria, el estado no cumple con su verdadero papel de fiscalizador de la corrupción y no solo eso, existen elementos que contribuyen a la falta de conciencia tributaria como:

- No existe suficientes beneficios sociales ni económicos por parte del Estado.
- Personas que evaden impuestos dentro de la familia y la sociedad.
- Corrupción en las entidades privadas y públicas
- Ignorancia sobre los recursos que necesita el estado para plasmar, ejecutar sus obligaciones.
- Poca integración social.
- Percepción negativa de la SUNAT

Por consiguiente, es necesario enfocarnos en la concientización y formación tributaria, cuanta más difusión y manejo de información tengan la sociedad acerca del cumplimiento fiscal, mayores contribuciones libres y conscientes se ejecutarán.

### **2.2.5 Evasión Fiscal**

Para un mejor entendimiento es necesario comprender lo que es un tributo y según la (SUNAT, 2019) *“es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles”* (p.1).

La evasión fiscal consiste en evadir las obligaciones, sea por morosidad, contrabando o negligencia de pago que trae como consecuencia la pérdida de ingresos, y por tanto retraso en ejecución de obras públicas y desarrollo de una sociedad.

(Cosulich, La evasión tributaria, 1993) manifiesta que la evasión tributaria es el no cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuyentes, que conlleva a la disminución de ingresos al tesoro público. Esta actitud se da de manera consciente y voluntaria, dado que los contribuyentes no asumen que sus aportes ayudan en el bienestar de su comunidad y de su país, asumiendo que es deber del estado cumplir con las obligaciones sociales, olvidando que cada ciudadano es agente de desarrollo y movilización de recursos. Por otra parte, existe una evasión de forma inconsciente como se da con los comerciantes informales, quienes argumentan no conocer de los beneficios de tributar o porque tienen información distorsionada de sus obligaciones creándose mitos sobre los aportes que solo sirven para pagar a los funcionarios del gobierno.

En general la evasión de impuestos no es únicamente la falta de ingresos al fisco, sino, que involucra la deformación del sistema tributario rompiendo la equidad vertical que quiere decir que las personas de mayor capacidad de contribución deben pagar proporcionalmente a sus ingresos y la equidad horizontal de los impuestos que significa que los impuestos deben afectar de la misma forma a las personas que tienen igual capacidad de tributar.

Entre las causas que generan la evasión fiscal es la no existencia de una conciencia tributaria individual y colectiva, así como la compleja estructura del sistema tributario, la indiferencia con el pago de impuestos o tributos, poca flexibilidad de parte de la administración tributaria, estas y entre otras causas que impide que el contribuyente se motive a cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias, información que constantemente se observa por la web o redes sociales.

#### **2.2.6 Tipos y Formas de Evasión.**

(SUNAT, 2018) la evasión tributaria alcanza a ser total o parcial; se dice que es total cuando el contribuyente evita todo tipo de pago y es parcial cuando se cumple con puntualidad parte de un tributos al que uno está obligado.

Las formas en las que se da la evasión son:

- Contribuyentes que dejan de declarar o no declaran. Constituye una forma común de evadir los impuestos, las personas no declaran sus impuestos, manteniéndose activa en sus operaciones u otros dejan de declarar sin motivo alguno.
- Contribuyentes que no declaran correctamente. Cuando la deducción de los impuestos es incorrecta; se presenta en la reducción o cambio de la base imponible, incremento inadecuado de las deducciones, exclusiones y créditos abonados.
- Llevar los libros contables de forma fraudulenta.
- Utilizar doble facturación.
- No emitir comprobantes de pago.
- Apropiarse del IGV abonado por el comprador.

Evitar la evasión de impuestos es obligación de cada contribuyente, al dar un comprobante de pago se crea una prueba de intercambio y son registrados en libros contables. Por lo tanto, se declara correctos ingresos y se pagan los respectivos impuestos. Los negociantes que omiten entregar comprobantes por sus ventas, pagan pocos impuestos como corresponde quedándose con el IGV del público.

### **2.2.7 Obligaciones formales y sustanciales**

#### **A. Obligaciones formales**

De acuerdo al artículo 29 de la Ley General Tributaria, constituyen deberes tributarios formales que sin ser de índole monetario, son impuestas por normativa tributaria a las personas que realizan una actividad comercial, morosas o no del tributo, y su obediencia está relacionada con actividades tributarias como:

- a. Entrega de declaraciones censales.
- b. Solicitar y hacer uso del número de identificación fiscal.
- c. Presentación de autoliquidaciones, comunicaciones y declaraciones.
- d. Llevar, conservar y aportar con la contabilidad, libros de registros, programas, soportes, archivos y ficheros informáticos.

- e. Entregar y guardar facturas.
- f. Facilitar datos de informes, antecedentes.
- g. Facilitar comprobaciones e inspecciones.
- h. Emisión de certificado de ingresos a cuenta o retenciones.

Entonces la obligación formal está relacionada con los procedimientos que debe cumplir los tributarios, es decir son cumplimientos de forma pero necesarios para cumplir con la obligación básica, por ejemplo que el contribuyente tenga su RUC, necesario para que el estado lo reconozca como sujeto tributario y no pueda evadir sus obligaciones; las declaraciones tributarias donde no se omitan datos necesarios impuestos por la norma; el no cumplimiento de obligaciones formales acarrea problemas fiscales.

Con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias formales, todas las empresas deben inscribirse a un Régimen Tributario, determinada por un conjunto de normas que favorecen el cumplimiento de obligaciones fiscales relacionadas al pago de tributos.

## **B. Obligaciones sustanciales**

Alude a la acción de pagar un tributo. Por ejemplo, pagar el impuesto de renta. Éste impuesto nace con un acto generador de la obligación, por lo tanto, existe un pago al Estado. Su infracción se debe a las creencias sobre el sistema fiscal, ideas compartidas y socializadas, generalmente negativas en torno a la obediencia de los deberes tributarios, fiscalización por parte de la SUNAT, y municipales; el fin de los recursos recaudados, transparencia en la ejecución de trabajos sociales, sanciones por parte del estado, y rendición de cuentas de las mismas.

Las obligaciones formales tienen como fin permitir el cumplimiento de la obligación sustancial. Las obligaciones formales conllevan a la realización de las sustanciales, eludir una obligación formal hace imposible el cumplimiento de la obligación sustancial. En síntesis, podemos decir que la obligación sustancial es el deber de hacer algo y la obligación el proceso o procedimiento para hacer ese

algo. Por ejemplo, es una obligación sustancial el cumplimiento con el Nuevo RUS, el impuesto a la Renta, el pago del IGV, en sí todos los impuestos, contribuciones, tasas que el ciudadano cumple adquiere y cumple con el Estado.

En estas circunstancias el Estado asume el papel de acreedor tributario; en tanto la persona natural, empresarios constituyen deudores tributarios; en general, es el cumplimiento de todos nuestros deberes tributarios y están relacionadas con:

- **Impuestos:** son los pagos que realizan los contribuyentes y el Estado los recauda en un fondo común no ocasionando una obligación específica y directa a favor del ciudadano, sea con una obra o servicio.
- **Contribuciones:** son pagos que realizan los contribuyentes destinados a un fondo especial, que tiene como fin financiar obras y servicios en bien de los contribuyentes. Un ejemplo claro es los servicios que brinda Essalud por las contribuciones que el aportante realiza.
- **Tasas:** son los pagos que realizan los contribuyentes por un servicio específico, por ejemplo, los arbitrarios municipales, derechos y tasas.

### **2.2.8 Impuesto a la Renta**

(SUNAT, 2018) Es un tributo anual cuyo ejercicio inicia el 01 de enero finalizando el 31 de diciembre.

En personas no jurídicas el impuesto es aplicado a las entradas que vienen del arrendamiento o cesión de bienes muebles e inmuebles acciones u otros valores mobiliarios y/o trabajo realizado de forma independiente.

Las rentas se clasifican en:

- **Impuesto de primera categoría:** impuesto aplicado a los propietarios de bienes monto de alquiler. Este impuesto se paga en los siguientes casos: una vez que se recibe el pago de alquiler, vencido el plazo para el pago de alquiler.

- Impuesto de segunda categoría: Impuesto por la venta de inmuebles que efectúa una persona natural, que genera ganancias de capital.
- Impuesto de tercera categoría: Impuesto que grava por el desarrollo de acciones empresariales que prestan personas naturales y jurídicas, efectuadas por la aportación de capital y trabajo.
- Impuesto de cuarta categoría: impuesto que se grava por el trabajo independiente.
- Impuesto de quinta categoría: impuesto que grava el trabajo en relación de dependencia y otras rentas del trabajo independientemente señaladas por ley.

De acuerdo al artículo 28 del Impuesto a la Renta, son consideradas rentas de tercera categoría:

- a. Comercio: producidas por el comercio, la industria o minería, explotación agropecuaria, pesquera o recursos naturales, prestación de servicios comerciales, industriales, transportes, comunicaciones, bancos, financieras, seguros, finanzas capitalización, en consecuencia, cualquier actividad que constituya negocio usual de producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b. Agentes Mediadores: procedentes de los martilleros, rematadores u otra actividad parecida.
- c. Las que realicen los notarios.
- d. Ganancias de capital y operaciones habituales
- e. Asociación o sociedad civil, rentas de cualquier oficio, profesión, ciencia u oficio.
- f. Las rentas que obtienen las Instituciones Educativas particulares.
- g. Patrimonio Fideicomisos, que vengan de empresas.

Los contribuyentes de la Renta de tercera categoría, son las personas que realizan actividades empresariales como:

- Personas naturales con negocio unipersonal.

- Personas jurídicas, como las sociedades, sociedad comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), Empresas Individuales de Responsabilidad limitada, entre otras.
- Las sucesiones indivisas.
- Sociedades conyugales que opten por tributar.
- Asociaciones de hecho de profesionales y similares.

De acuerdo a la (Plataforma digital única del estado peruano, 2019), se hace referencia a los regímenes tributarios donde la persona natural o jurídica va registrarse en la SUNAT. Esto estipulará la forma en que se pagan los impuestos; existe 4 regímenes tributarios:

- Nuevo Régimen único simplificado (NRUS). Están las personas que inician con un pequeño negocio, como zapaterías, juguerías, bazar, pequeños restaurantes, peluquerías, solo emiten boleta de venta y se acogen al NRUS
- Régimen especial del impuesto a la Renta (RER): Se encuentran las personas naturales o jurídicas que adquieren rentas por el comercio y/o industria, actividades de servicios, llevan el registro de compras y ventas, presentan declaraciones mensuales y no tienen por qué presentar declaraciones anuales
- Régimen MYPE tributario (RMT): para las micro y pequeñas empresas con el fin de hacer más fácil cumplir sus obligaciones
- Régimen General (RG): Para medianas y grandes empresas con negocio o personas jurídicas que generen rentas de tercera categoría, asimismo de cualquier oficio, profesión, sin límite de ingresos

La siguiente tabla muestra el ingreso anual y por meses en soles recaudado de los tributos dentro de la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo durante los años 2015 al 2019:

**Tabla 4. Ingresos anuales de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo**

*Cusco*

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
2015	668,737	530,048	503,555	327,830	307,802	342,637	396,805	432,097	377,034	559,830	591,650	663,346	5,701,373
2016	621,617	557,705	575,844	469,242	466,282	368,687	448,617	558,099	557,937	477,595	528,870	475,834	6,106,331
2017	583,962	242,123	202,205	189,123	66,669	68,060	92,248	98,908	104,051	212,744	139,500	191,015	2,190,609
2018	181,821	121,080	470,500	107,597	571,293	36,843	78,330	106,617	120,760	176,677	184,867	217,928	2,374,314
2019	272,719	254,906	204,438	111,404	66,344	71,134	87,142	117,365	128,226	172,484	215,980	296,606	1,998,749

Fuente: Ingresos anuales SUNAT 2020

En la tabla se puede apreciar los ingresos anuales de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo de los años 2015 que fueron un total de 5,701,373, en el año 2016 6,106,331, en el año 2017 fue de 2,190,609, en el año 2018 fue de 2,374,314 y al finalizar el año el año 2019 fue de 1,998,749.

En una entrevista radial realizada a (Baca, 2018) economista del Grupo Propuesta Ciudadana en Perú manifiesta que 66 mil millones de soles se pierden por evasión tributaria y la más alta se da por el I.R. 57% y en IGV 36%, cada año el Perú pierde esta cifra. El estado también pierde por exoneraciones e incentivos tributarios injustificados como los casinos y tragamonedas al IGV (450 millones al año).

### **2.3. Marco Conceptual**

- Conciencia tributaria.  
(Solorzano, 2011) son las actitudes, creencias y suposiciones de las personas, es decir a la contribución voluntaria.
- Cultura Tributaria  
(Cosulich, La evasión tributaria, 2013) es el cúmulo de acciones, valores, actitudes, que orientan la vida de una comunidad con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Evasión de Impuestos.  
(SUNAT, 2018) es la acción de evadir a las obligaciones tributarias normadas por el Estado de manera consciente y deliberada.
- Tributo.

(Villalba, 2015) es el pago en efectivo, normado, entregado al Estado para cumplir con los gastos que demanda la sociedad, con cobro coercitivo ante su incumplimiento.

- Evasión total. Cuando no se realiza el pago de tributo alguno.
- Evasión Parcial. Cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solo una parte de los tributos.
- Incumplimiento de obligaciones formales. Es el no cumplimiento de los procedimientos tributarios que un contribuyente debe cumplir.
- Incumplimiento de obligaciones sustanciales. Es el no cumplir con el pago de impuestos o tributos.

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

Una investigación con metodología adecuadamente delineada, facilita el logro de los objetivos e hipótesis propuestas en el estudio, por lo tanto, construir una metodología rigurosa obliga al o los investigadores desarrollar un trabajo con el rigor científico necesario y objetivo. Por lo tanto, la metodología es el conjunto de pasos e instrumentos que vincula el sujeto con el objeto de estudio.

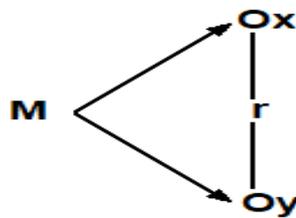
En una investigación basada en el enfoque cuantitativo, busca determinar las cualidades de las relaciones entre variables, los datos son cuantificables y susceptibles de ser analizados estadísticamente. En referencia a lo mencionado (Hurtado & Toro, 1998) señala que la investigación cuantitativa asume una postura lineal (variables, su relación y unidad de observación), quiere decir que existe objetividad entre los elementos que constituyen el problema, que tengan definición, deben ser limitables y conocer exactamente la raíz del problema, y lo más sustancial es conocer cuál es el tipo de incidencia que existe en sus elementos. Es decir que el método cuantitativo se fundamenta en números y estadística, constituyendo estudios probabilísticos por la manera de estudiar cada realidad.

La presente investigación pertenece corresponde a un estudio descriptivo correlacional en tanto busca conocer la relación entre las variables de estudio en este caso conciencia tributaria y evasión fiscal.

La metodología utilizada en la presente investigación, contempla el diseño y en los instrumentos la validación (cuestionarios) con el fin de obtener información de las variables de estudio, luego está el proceso de organización y sistematización de los datos mediante programas informáticos como el Excel y el SPSS, con el objeto de poder realizar el análisis correspondiente de cada uno de los resultados y finalmente probar las hipótesis de la investigación.

### 3.2. Diseño de investigación

Sobre el diseño en la investigación, de acuerdo a (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), el diseño no experimental es aquel donde el investigador no interfiere de ninguna manera con la muestra en estudio, además se considera que el tiempo de recolección de los datos, que puede ser según ello: diseño Transversal, porque se recopilan datos en un solo momento, en un tiempo único, con el fin de caracterizar las variables así como su incidencia e interrelación en un tiempo establecido. Por consiguiente, la presente investigación corresponde a una investigación no experimental - transeccional, descriptivo y correlacional, cuya esquematización es:



Dónde:

- M.** : Muestra de estudio
- Ox** : Conciencia tributaria
- Oy** : Evasión fiscal
- r** : Correlación entre variables conciencia tributaria y evasión fiscal

### 3.3. Población y muestra

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), la población corresponde al grupo de casos similares en sus características y la muestra es una parte o fracción representativa de la población.

La población en su conjunto está compuesta por 1601 comerciantes del distrito de San Jerónimo comprendidos en tercera categoría según información carta N° 324-2019-SUNAT/7JO500. Los mismos se resumen en la tabla siguiente:

**Tabla 5. Población de estudio**

Denominación	Cantidad
Comerciantes	1601
<b>TOTAL</b>	<b>1601</b>

Fuente: Carta Nro. 324 – 2019 – SUNAT/7JO500

La técnica de muestreo utilizada en la investigación es el muestreo probabilístico, por lo que, para encontrar el tamaño de la muestra de acuerdo a la población, se realizó los siguientes cálculos.

Por ser una población definida la muestra se determinará según la fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

d = Precisión.

$$n = (1601 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95) / (0.031^2 * (1601 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95)$$

$$n = 169.84$$

La muestra determinada a través de la técnica de muestreo probabilístico para la presente investigación es:

**Tabla 6. Muestra de estudio**

<b>Grado</b>	<b>Cantidad</b>
Comerciantes	169
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>

Fuente: Determinación propia.

Aplicada la fórmula finalmente la muestra queda representada por 169 comerciantes de la Renta de tercera categoría, cuyos resultados podrán ser generalizarlos en la población estudiada.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la primera variable conciencia tributaria como técnica se utilizó la encuesta y el cuestionario como instrumento, similarmente para la segunda variable evasión fiscal se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento.

#### **3.4.1 Técnicas**

La encuesta es una técnica de investigación fundamentada en declaraciones versadas por un grupo representativo de una población específica que permite saber sus pareceres, opiniones, creencias, actitudes y entre otras apreciaciones personales. La encuesta comprende un conjunto de preguntas o ítems normalizadas orientadas a una determinada muestra de la población, con la intención de conocer diversas opiniones o hechos concretos. El propósito de la encuesta no es caracterizar a los individuos particulares sino, obtener un perfil cuyos resultados permitirá generalizar a la población. Toda encuesta permite recoger información de una determinada muestra. (Cea, 1999), manifiesta respecto a la técnica de recolección de datos, que la encuesta se define como “*la aplicación o puesta en práctica de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos*”. (p. 240).

### 3.4.2. Instrumentos

Un instrumento más utilizado en la investigación social para la recolección de información, es el cuestionario que posibilita tener conocimiento de las opiniones, puntos de vista y/o preferencias de un grupo de individuos. La formulación de preguntas es una de las características de este instrumento cuyas preguntas pueden ser abiertas, cerradas o mixtas orientadas a la población o universo de estudio o dirigidas a un grupo (muestra) determinado de la población. El cuestionario debe ser aplicado en un tiempo breve y valiéndose de diferentes medios sea de forma presencial, vía teléfono, en línea, u otro medio que permita conocer tendencias de la muestra objeto de estudio con el fin de generalizar resultados.

**Tabla 7. Escala del cuestionario**

Valor	Categoría
2	Sí
1	Desconoce
0	No

Fuente: Elaboración propia.

#### **Caracterización de los instrumentos.**

##### **Cuestionario para medir la variable 1: Conciencia tributaria.**

Para obtener los datos de la variable conciencia tributaria, corresponde a un cuestionario que tiene dos partes; la primera parte o encabezado es la sección en el que se introduce el objetivo del instrumento además de las indicaciones al encuestado para responder las preguntas del cuestionario. Luego están los datos generales del encuestado. En la segunda parte está el cuestionario propiamente dicho, presentado en un cuadro de doble entrada, donde cada ítem o pregunta esta con su respectiva escala de valoración.

El propósito del instrumento es recoger información sobre la variable conciencia tributaria.

El cuestionario aplicado tiene de 18 ítems, que mide la variable conciencia tributaria, cuyas respuestas tienen una escala valorativa: 0 = No; 1.= Desconoce; 2. = Si.

La variable caracterizada por tres dimensiones de estudio; así de los ítems 1 al 6 miden a la dimensión información tributaria. Los ítems 7 al 13 miden a la dimensión percepción individual, y por último del ítem 14 al 18 miden a la dimensión Valores personales.

El tiempo para la aplicación del instrumento es 15 minutos en promedio y es de manera personal.

Los resultados recogidos en el cuestionario fueron sistematizados y organizados en una tabla de categorización o baremo los cuales permitieron la conveniente interpretación, construidas en base al puntaje máximo y mínimo que puede alcanzar el encuestado es así que el puntaje máximo es igual a  $2 * 18 = 36$  puntos y el mínimo  $0 * 18 = 0$  puntos. Tabla de categorizaciones es la siguiente:

**Tabla 8. Rangos y categorización de la variable Conciencia tributaria**

Variable/Dimensión		N° Ítems	Rango	Categorización
Variable tributaria	conciencia	18	28 – 36	Muy buena
			19 – 27	Buena
			10 – 18	Regular
			0 – 9	Deficiente
Dimensión 1: Información tributaria		6	10 – 12	Muy buena
			7 – 9	Buena
			4 – 6	Regular
Dimensión 2: Percepción individual		7	0 – 3	Deficiente
			12 – 14	Muy buena
			8 – 11	Buena
Dimensión 3: Valores personales		5	5 – 7	Regular
			0 – 4	Deficiente
			9 – 10	Muy buena
			6 – 8	Buena
			4 – 5	Regular
			0 – 3	Deficiente

Fuente: Elaboración propia.

### **Cuestionario para medir la variable 2: Evasión Fiscal:**

Para medir a la variable 2 Evasión Fiscal, el instrumento diseñado viene junto con el cuestionario de conciencia tributaria, por lo que las indicaciones y datos generales es el mismo o ya está descrito.

Este instrumento que mide a la variable evasión fiscal, consta de 11 ítems, que en general miden a dicha variable de estudio. Por otro lado, la escala valorativa es igual que la del instrumento conciencia tributaria, al igual que el tiempo de aplicación. Del ítem 1 al 6 se mide a la dimensión incumplimiento de obligaciones formales, y del ítem 7 al 11 se mide a la dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales.

La puntuación encontrada por cada individuo encuestado debe ser organizado, sistematizado, categorizado mediante el análisis inferencial, para lo cual es necesario hacer uso de una tabla de categorización o baremo para interpretar convenientemente los resultados hallados. La tabla se construye en base considerando las dimensiones de la variable en estudio en base a los puntajes máximos y mínimos considerados para el instrumento, siendo el puntaje máximo alcanzable igual a  $2 * 11 = 22$  puntos y el mínimo  $0 * 11 = 0$  puntos. La tabla de categorizaciones considerada para esta variable es la siguiente:

**Tabla 9. Rangos y categorización de la variable Evasión fiscal**

Variable/Dimensión	N° Ítems	Rango	Categorización
Variable Evasión fiscal	11	18 - 22	Muy alta
		12 - 17	Alta
		7 - 11	Poca
		0 - 6	Nula
Dimensión 1: Incumplimiento de obligaciones formales	6	10 - 12	Muy alta
		7 - 9	Alta
		4 - 6	Poca
		0 - 3	Nula
Dimensión 2: Incumplimiento de obligaciones sustanciales	5	9 - 10	Muy alta
		6 - 8	Alta
		4 - 5	Poca
		0 - 3	Nula

Fuente: Elaboración propia.

### **Validez y confiabilidad de los instrumentos**

Para conocer si un instrumento es válido es necesario determinar su validez, que constituye una aproximación a la verdad que puede constar de una proposición, una conclusión o inferencia, esto significa que la validez permite sostener si son verdaderas o legítimas las preguntas o proposiciones del instrumento. Por otro lado, la confiabilidad del instrumento está referida a si la escala funciona de la misma forma bajo diferentes escenarios; por esta razón los instrumentos deben someterse al estadístico de confiabilidad en función a los tipos de respuestas (tipo escala de Likert: Alfa de Cronbach, dicotómicas: Kuder Richardson KR20;).

La consistencia interna o confiabilidad de un instrumento se realiza con la intención de saber que la repetida aplicación del instrumento al mismo individuo u objeto da resultados iguales, coherentes y consistentes. Es ponderable indicar que un instrumento poco confiable resulte ser válido; por otro lado, no sirve de nada que el instrumento sea confiable si no va a medir lo que se pretende medir. La confiabilidad o consistencia interna del instrumento se determina mediante el método de coeficiente Alfa de Cronbach.

La siguiente tabla categórica permite la interpretación de los resultados de acuerdo a los rangos establecidos, indicando el nivel de confiabilidad interna que tiene el instrumento aplicado:

**Tabla 10. Coeficiente Alfa de Cronbach**

<b>Rango</b>	<b>Magnitud</b>
De 0.00 a 0.20	Muy baja
De 0.21 a 0.40	Baja
De 0.41 a 0.60	Moderada
De 0.61 a 0.80	Buena
De 0.81 a 1.00	Muy buena

### Cálculo de valores:

Para determinar la consistencia interna la ecuación es la que sigue:

$$\alpha = \left( \frac{K}{K - 1} \right) \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right)$$

Dónde:

$\alpha$  = Índice de confiabilidad interna de Cronbach

K = Numero preguntas o ítems

$\sum S_i^2$  = Sumatoria de las varianzas de cada ítem

$S_t^2$  = Varianza total

Para realizar cálculos y obtener resultados correspondientes de la totalidad de estadígrafos descriptivos e inferenciales, se hace aplicando el software SPSS teniendo como insumo los datos sistematizados obtenidos en cada uno de los instrumentos, resultados encontrados que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Estadísticos de fiabilidad de la variable Conciencia tributaria**

Variable / Dimensiones	Alfa de Cronbach	N de Ítems
Conciencia tributaria	,812	18
Dim. 1 Información tributaria	,758	6
Dim. 2 Percepción individual	,633	7
Dim. 3 Valores personales	,630	5

Los valores encontrados en la variable conciencia tributaria, así como para sus respectivas dimensiones de estudio, admiten señalar que el instrumento (cuestionario) tiene un nivel de confiabilidad buena a muy buena.

**Tabla 12. Estadísticos de fiabilidad de la variable Evasión Fiscal**

Variable / Dimensiones	Alfa de Cronbach	N de Ítems
Evasión fiscal	,827	11
Dim. 1 Incumplimiento de obligaciones formales	,777	6
Dim. 2 Incumplimiento de obligaciones sustanciales	,805	5

Los valores encontrados para la variable evasión fiscal, como para sus respectivas dimensiones de estudio, señalan que el instrumento (cuestionario) tiene un nivel de confiabilidad de buena a muy buena.

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

El método utilizado para el análisis de los datos obtenidos en la aplicación de los instrumentos que miden cada variable de estudio, se fundamenta en el análisis estadístico descriptivo e inferencial; siguiendo un proceso que a continuación se detalla:

- Sistematizar mediante el uso del software Excel la información recogida en los instrumentos aplicados.
- Categorizar la base de datos sistematizada, con el fin de presentar de manera precisa los resultados ordenados utilizando tablas y gráficos.
- Con la estadística inferencial y los datos sistematizados, se realizaron las pruebas de normalidad y validación de las hipótesis de estudio, haciendo uso de los estadígrafos no paramétricos como el chi cuadrado de independencia, así como el coeficiente tau b de Kendall para establecer la correlación y el grado de asociación que existe entre las variables y dimensiones de estudio mediante la aplicación del paquete informático SPSS V22.

Para calcular el chi cuadrado, ecuación es:

$$X^2 = \frac{\sum (\mathbf{O} - \mathbf{E})^2}{E}$$

Donde:

X<sup>2</sup> = Chi cuadrado

O = Frecuencia observada en cada celda

n = Frecuencia Esperada en cada celda

Para determinar el nivel de relación que existe entre las variables de estudio, la ecuación de tau b de Kendall es:

$$\tau_b = \frac{(n_p - n_q)}{\sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}}$$

Dónde:

Tb : Coeficiente tau b de Kendall

$n_p$ : Casos concordantes

$n_q$ : Casos discordantes

$n_{E(X)}$ : Casos empatados para la variable x

$n_{E(Y)}$ : Casos empatados para la variable y

**Tabla 13. Rango de interpretación de tau b de Kendall**

<b>Rango</b>	<b>Magnitud</b>
De 0.00 a 0.19	Muy baja asociación
De 0.20 a 0.39	Baja asociación
De 0.40 a 0.59	Moderada asociación
De 0.60 a 0.79	Buena asociación
De 0.80 a 1.00	Muy buena asociación

## **CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

### **4.1 Presentación de resultados por variables**

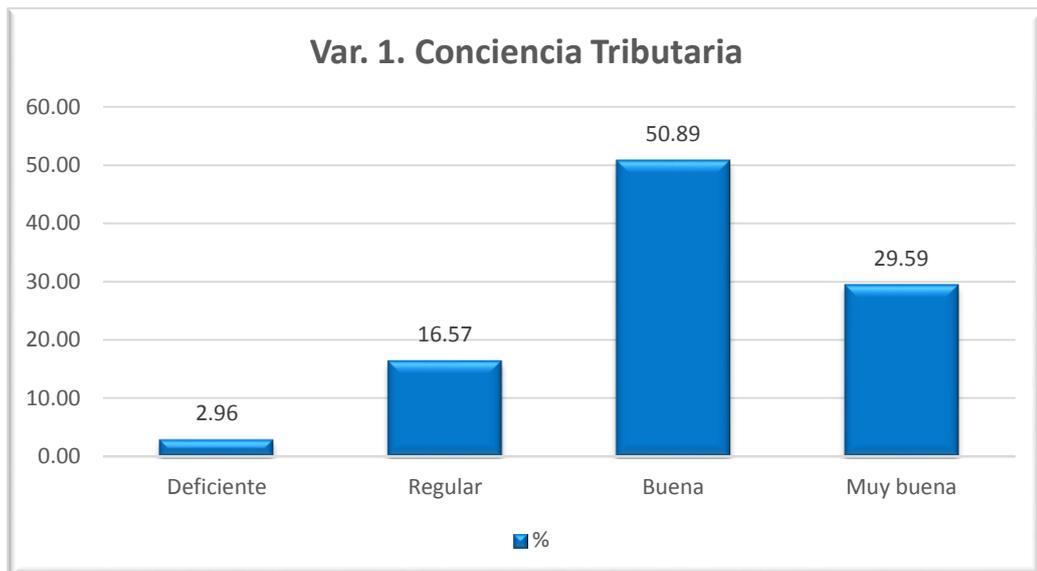
Para facilitar la interpretación y análisis de resultados, se muestran primero los resultados descriptivos de la investigación y los inferenciales o los resultados encontrados de la validación de las hipótesis del estudio mediante la prueba del Chi cuadrado de independencia y tau b de Kendall.

#### **4.1.1 Resultados descriptivos de la variable Conciencia tributaria.**

**Tabla 14. Resultados de la variable Conciencia tributaria**

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Deficiente	5	2.96
Regular	28	16.57
Buena	86	50.89
Muy buena	50	29.59
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 1. Resultados de la variable Conciencia tributaria**

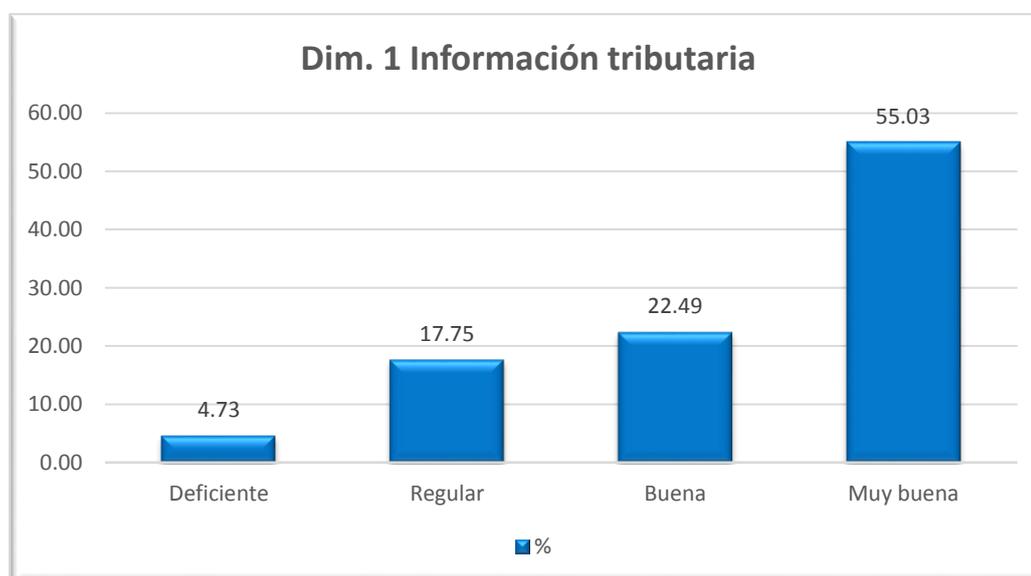
La tabla 14 y figura 1, presentan resultados de la variable 1 Conciencia tributaria, de la cual se deduce que solo el 2.96 % de los encuestados evidencian una conciencia tributaria “deficiente”, el 16.57 % de la muestra evidencia una conciencia tributaria “regular”, el otro 50.89 % de los encuestados evidencian una conciencia tributaria “buena”, y finalmente el 29.59 % restante de los encuestados demuestran una conciencia tributaria “muy buena”.

De manera general, se observa que un gran porcentaje de los encuestados 80.48% evidencian o manifiestan tener una conciencia tributaria entre buena y muy buena, lo que quiere decir que estas personas sí tienen claro su voluntad y deber de contribuir de acuerdo a las normas y leyes del Estado, lo cual se relaciona con la población de estudio proporcionada por la SUNAT. Por otro lado, es muy bajo el porcentaje de encuestados que manifiestan que la conciencia tributaria es de deficiente y regular (19.52 %), es decir que todavía hay personas que requieren de información tributaria, tener establecidos claramente valores personales, así como mejorar y desarrollar su percepción individual sobre la conciencia tributaria, esto implica pues buscar estrategias de difusión de información referente a códigos, valores y principios orientadores del comportamiento del ciudadano frente a la contribución con el estado.

**Tabla 15. Resultados de la dimensión 1 Información tributaria**

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Deficiente	8	4.73
Regular	30	17.75
Buena	38	22.49
Muy buena	93	55.03
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 2. Resultados de la dimensión 1 Información tributaria**

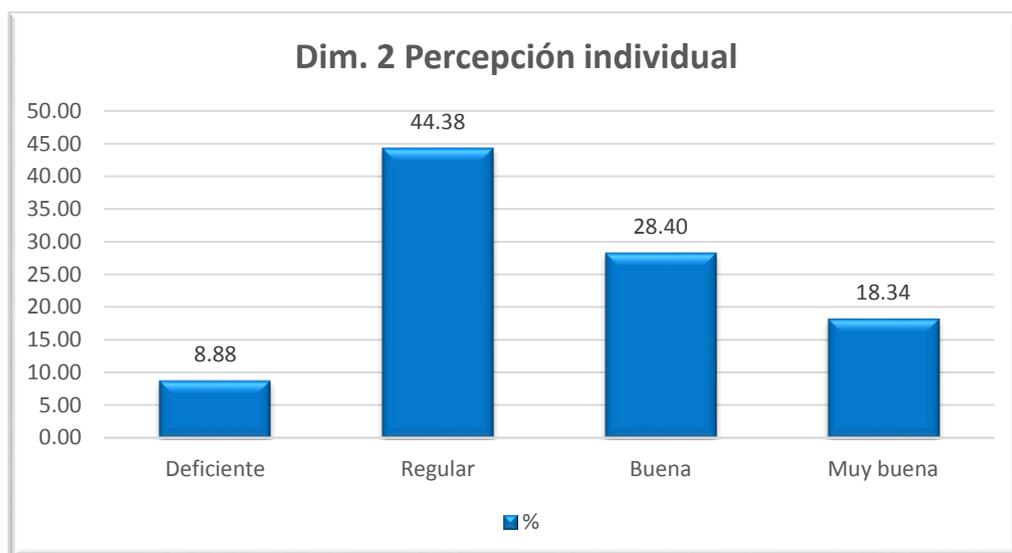
La tabla 15 y figura 2, presentan resultados para la dimensión 1 Información tributaria de la variable 1 Conciencia tributaria. De ellos se puede inferir que solo el 4.73 % de encuestados demuestran un conocimiento “deficiente” sobre información tributaria. El 17.75 % de la muestra presenta un conocimiento “regular” de la información tributaria, el 22.49 % de los encuestados evidencian un conocimiento “bueno” de la información tributaria, y por último se tiene que el 55.03 % restante de encuestados evidencian un conocimiento “muy bueno” sobre la información tributaria.

Los resultados permiten evidenciar claramente que gran mayoría de encuestados (77.52 %) demuestran tener un buen y muy buen conocimiento respecto de la información tributaria, quedando un porcentaje bajo de 22.48% contribuyentes que necesitan tener mayor información sobre los procedimientos tributarios para cumplir con sus obligaciones.

**Tabla 16. Resultados de la dimensión 2 Percepción individual**

Categoría	Frecuencia	%
Deficiente	15	8.88
Regular	75	44.38
Buena	48	28.40
Muy buena	31	18.34
TOTAL	169	100.0

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura3. Resultados de la dimensión 2 Percepción individual**

La tabla 16 y figura 3, presenta resultados para la dimensión 2 Percepción individual de la variable 1 Conciencia tributaria. De ellos se deduce que el 8.88% de encuestados demuestran una percepción individual “deficiente” de la política fiscal. El 44.38% de la muestra presenta una percepción individual “regular” de la política fiscal, el 28.40% de los encuestados evidencian una percepción individual

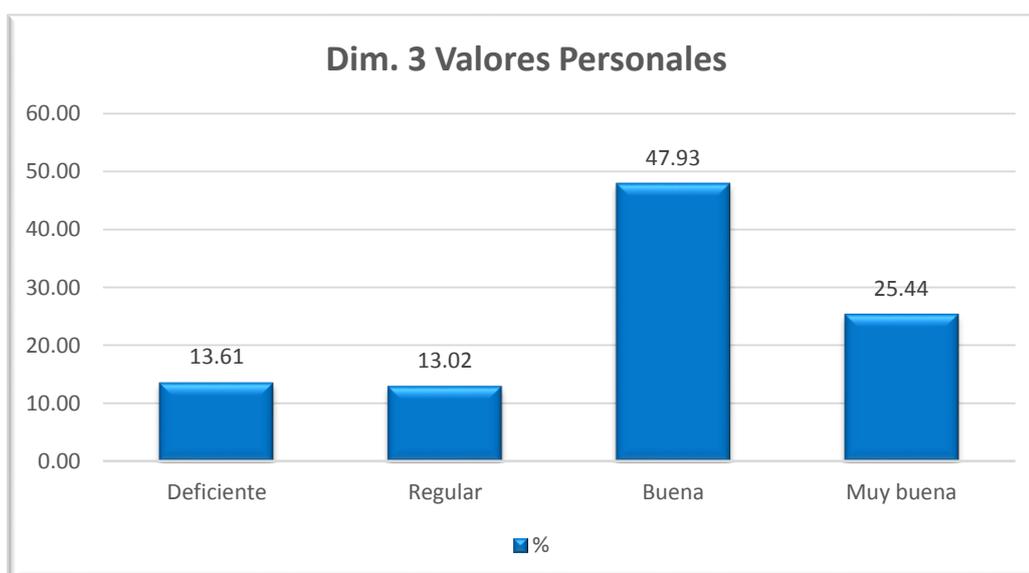
“buena” de la política fiscal, finalmente se observa que el 18.34 % restante evidencian una percepción individual “muy buena” de la política fiscal.

De los resultados, 53.26 % no están muy de acuerdo con las políticas fiscales y/ o normas tributarias implementadas por el Estado, sea en la mejora de los servicios, en la recaudación de fondos y flexibilidad por parte de la SUNAT al momento de tributar. Por otro lado, el porcentaje de los encuestados que evidencian que las políticas fiscales son buenas y muy buenas representan en general al 46.74 %, esto significa que para este segmento de encuestados el estado tiene en una buena percepción a las políticas y normas tributarias implementadas.

**Tabla 17. Resultados de la dimensión 3 Valores personales**

Categoría	Frecuencia	%
Deficiente	23	13.61
Regular	22	13.02
Buena	81	47.93
Muy buena	43	25.44
TOTAL	169	100.0

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 4. Resultados de la dimensión 3 Valores personales**

La tabla 17 y figura 4, presentan resultados para la dimensión 3 Valores personales de la variable 1 Conciencia tributaria. Del cual se infiere que el 13.61% de encuestados evidencian un nivel de valores personales “deficiente”. El otro 13.02% de la muestra demuestra un nivel de valores personales “regular”, el grueso de los encuestados representado por el 47.93% de los encuestados demuestran un nivel de valores personales de “buena”, finalmente el 25.44% restante de los encuestados demuestran un nivel de valores personales de “muy buena”.

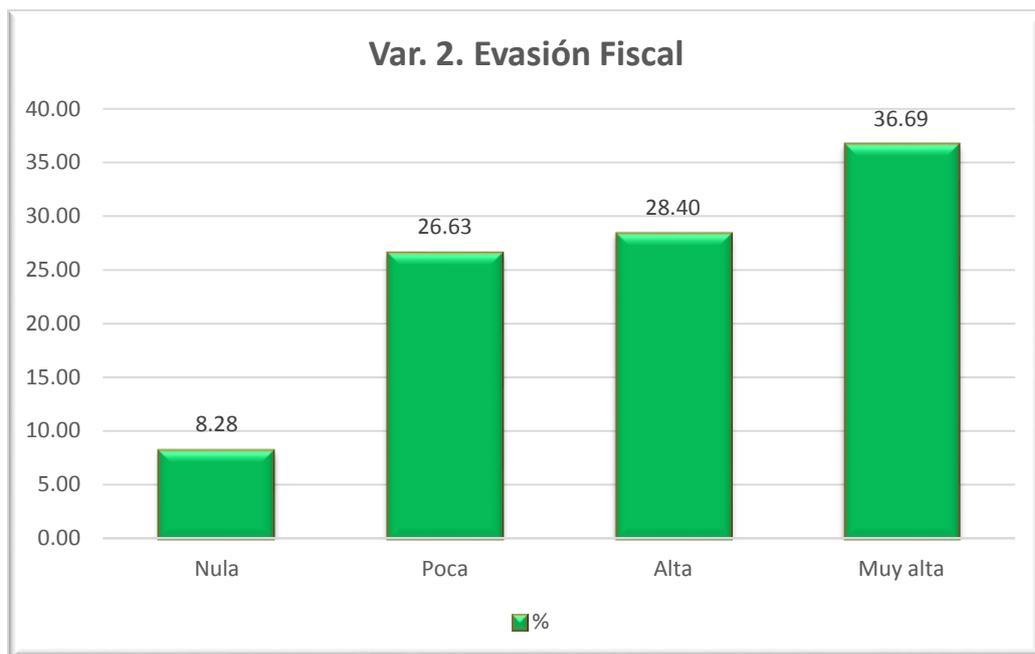
En general, el 26.63 % de encuestados evidencian un bajo nivel de valores personales en relación a la conciencia tributaria, vale decir que este grupo de encuestados no demuestran una integridad, honestidad, responsabilidad ni justicia respecto a su conciencia tributaria, lo que en general implica que muchas veces se oculta información sobre los ingresos y egresos, omitiendo la emisión o entrega de comprobantes de pago o por el incumplimiento del pago mensual de sus obligaciones. En el otro extremo se encuentra la gran mayoría de los encuestados representado por el 73.37% quienes evidencian niveles de valores personales entre buena y muy buena, esto claramente ayuda mucho al desarrollo de la conciencia tributaria, demostrando que sí cumplen con sus obligaciones tributarias demostrando sus valores de integridad, honestidad, responsabilidad y justicia que permiten la recaudación de fondos en bien de la ciudadanía.

#### 4.1.2 Resultados descriptivos de la variable Evasión Fiscal

**Tabla 18. Resultados de la variable Evasión fiscal**

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nula	14	8.28
Poca	45	26.63
Alta	48	28.40
Muy alta	62	36.69
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 5. Resultados de la variable Evasión fiscal**

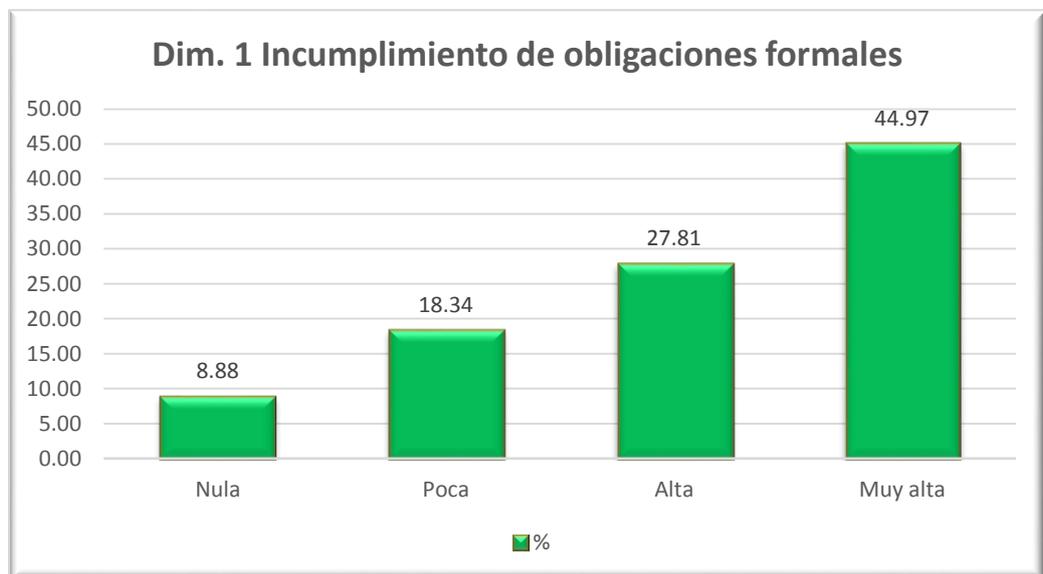
La tabla 18 y figura 5, presentan resultados para la variable 2 Evasión fiscal. De ellos se alcanza a observar que el 8.28 % de encuestados demuestran un nivel de evasión fiscal “nula”, el 26.63 % de la muestra demuestran un nivel de evasión fiscal de “poca”, el 28.40 % de los encuestados demuestran que el nivel de evasión fiscal es “alta”, y finalmente se observa que el 36.69 % restante de encuestados demuestran un nivel de evasión fiscal “muy alta”.

Estos hallazgos, permiten aseverar que la mayoría de encuestados representados por el 65.09 % cometen evasión fiscal si es que se les presenta la oportunidad, lo que de manera directa significa pérdida efectiva de ingresos para el fisco, y con él, afectando al desarrollo socioeconómico del país. Por otro lado, las personas que tributan de manera consiente son muy pocos, solo un 8.28 % así lo evidencia. Y aquellos que tienen poca evasión fiscal representan aproximadamente un tercio de la muestra en estudio. Resultados que nos permite afirmar que existe informalidad por lo tanto no llevan libros o registros contables, tener en cuenta sus registros de compras y ventas, así como la necesidad de cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias.

**Tabla 19. Resultados de la dimensión 1 Incumplimiento de obligaciones formales**

Categoría	Frecuencia	%
Nula	15	8.88
Poca	31	18.34
Alta	47	27.81
Muy alta	76	44.97
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 6. Resultados de la dimensión 1 Incumplimiento de obligaciones formales**

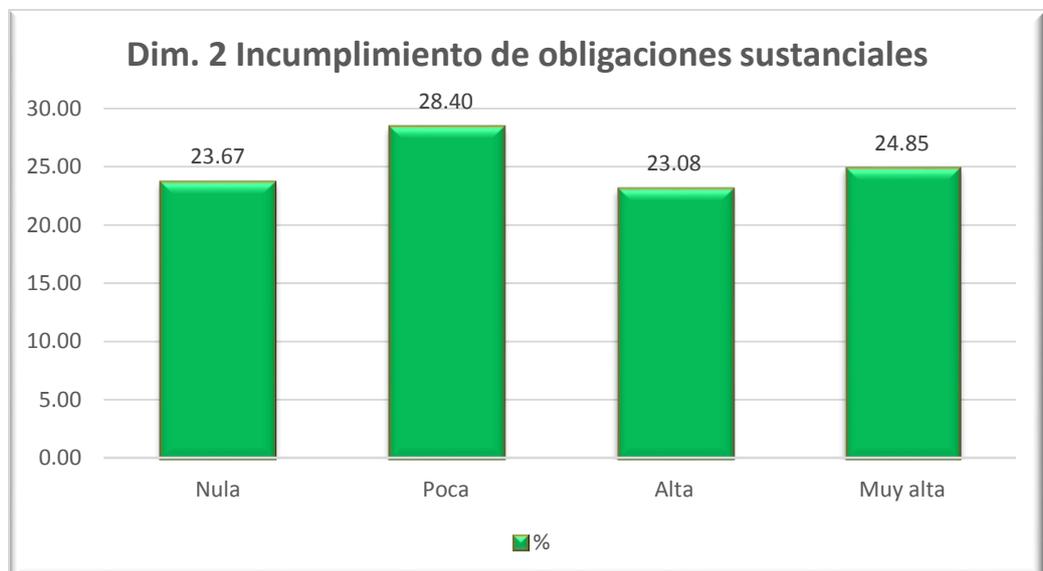
La tabla 19 y figura 6, presentan resultados para la dimensión 1 Incumplimiento de obligaciones formales de la variable 2 Evasión fiscal. De ellos se puede observar que solo el 8.88 % de los encuestados demuestran un nivel de incumplimiento de obligaciones formales “nula”, el otro 18.34 % de la muestra evidencia un nivel de incumplimiento de obligaciones formales de “poca”, el 27.81 % de los encuestados demuestran que el nivel de incumplimiento de obligaciones formales “alta”, y el 44.97 % restante de encuestados demuestran un nivel de incumplimiento de obligaciones formales de “muy alta”.

Los resultados hallados, permiten sostener que la gran mayoría de encuestados, en un 72.78% incumplen con sus obligaciones formales como contribuyentes al fisco, es decir prácticamente trabajan como informales. En contra posición un 27.22% son los que cumplen con sus obligaciones formales quienes consideran ser necesario estar inscrito en un régimen tributario, revisar sus ingresos y egresos del mes, así como llevar registros y libros contables.

**Tabla 20. Resultados de la dimensión 2 Incumplimiento de obligaciones sustanciales**

Categoría	Frecuencia	%
Nula	40	23.67
Poca	48	28.40
Alta	39	23.08
Muy alta	42	24.85
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instrumento aplicado



**Figura 7. Resultados de la dimensión 2 Incumplimiento de obligaciones sustanciales**

La tabla 20 y figura 7, presentan resultados para la dimensión 2 Incumplimiento de obligaciones sustanciales de la variable 2 Evasión fiscal. De ellos se puede observar que el 23.67% de los encuestados demuestran un nivel de incumplimiento de obligaciones sustanciales “nula”, el otro 28.40% de la muestra evidencia un nivel de incumplimiento de obligaciones sustanciales de “poca”, el 23.08% de encuestados evidencian que el nivel de incumplimiento de obligaciones sustanciales “alta”, y el restante 24.85% de encuestados evidencian un nivel de incumplimiento de obligaciones sustanciales de “muy alta”.

Los resultados encontrados, permiten afirmar que casi la mitad de encuestados (47.93 %) incumplen con sus obligaciones sustanciales respecto a la evasión fiscal, es decir que este grupo de encuestados no realizan sus declaraciones tributarias informativas ni determinativas, así como no pagan sus tributos como debiera ser a pesar de conocer las sanciones estipuladas en el código tributario. En mayor porcentaje están los que cumplen y pocas veces incumplen con sus obligaciones sustanciales como debe de ser y de acuerdo a lo normado tributariamente en el país datos representados por el 52.07%.

#### **4.2 Contrastación de hipótesis.**

##### **Pruebas de validación de las hipótesis de estudio**

Realizar la validación de las hipótesis de estudio, implica como paso previo conocer que los datos obtenidos a través de los instrumentos proceden o siguen el comportamiento normal o no, por eso es fundamental aplicar la prueba de normalidad correspondiente.

##### **➤ Prueba de normalidad.**

Determinar la prueba de normalidad tiene como propósito dar a conocer si los datos encontrados a través de aplicación de instrumentos elaborados para tal fin, poseen un comportamiento igual al de una población normal, o si se ajustan o no a la distribución normal; para su determinación e interpretación se hace necesario tener en cuenta las consideraciones:

- ❖ En caso de muestras  $> 50$  individuos se utilizará el estadístico de prueba de Kolmogorov – Smirnov
- ❖ En caso de muestras  $< 50$  individuos se utilizará el estadístico de prueba de Shapiro Wilk.

Para el trabajo de investigación el tamaño de la muestra es de 169 individuos siendo un valor mayor a cincuenta individuos, por lo que el estadístico de prueba de normalidad es el de Kolmogorov Smirnov, así mismo las consideraciones a tomar en cuenta en la interpretación de resultados de la normalidad son:

- ❖ Cuando el p-valor determinado es  $\geq \alpha$ , entonces se debe aceptar  $H_0$ , quiere decir que los datos proceden de una distribución normal.
- ❖ Cuando el p-valor asociado es  $< \alpha$ , entonces se debe aceptar  $H_1$ , quiere decir que los datos no proceden de una distribución normal.

**Tabla 21. Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 Conciencia tributaria	,098	169	,000	,964	169	,000
V2 Evasión fiscal	,153	169	,000*	,927	169	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Realizada la prueba de normalidad, los resultados encontrados señalan que para las variables de estudio conciencia tributaria y evasión fiscal, los datos encontrados difieren del comportamiento de una distribución normal. Esto se debe que el p-valor asociado al estadístico de prueba para la variable de estudio 1 Conciencia tributaria es = 0.000, valor que es menor al valor del  $\alpha = 0,05$ . En tanto para la variable 2 Evación fiscal, el p-valor asociado es = 0.000, valor que es menor a  $\alpha = 0,05$ . Por lo que, con estos resultados se concluye que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, así mismo señala que estos datos de la muestra no siguen ni provienen una distribución normal; esto quiere decir que los estadígrafos de prueba de hipótesis a utilizar son los no paramétricos tal es caso del estadístico chi cuadrado de independencia que va a medir si existe

relación o independencia entre las variables y sus respectivas dimensiones. Igualmente, el coeficiente tau b de Kendall se aplicará para medir el nivel de asociación que puede existir entre las variables así como con las dimensiones en estudio de la variable 2.

#### 4.2.1 Validación de la hipótesis general

La validación tiene como propósito demostrar estadísticamente si existen correlación entre las variables investigadas; si mismo con la prueba de Tau b de Kendall, se mide el nivel de asociación que existe entre las dos variables estudiadas.

**Tabla 22. Prueba de independencia Chi cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	35,384 <sup>a</sup>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	33,414	1	,000		
Razón de verosimilitud	35,338	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	35,175	1	,000		
N de casos válidos	169				

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 21.30.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

#### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	<p>H<sub>0</sub>: No Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.</p> <p>H<sub>1</sub>: Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría en el Distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.</p>	
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05	
Estadígrafo de contraste:	$X^2 = \frac{\sum(O-E)^2}{E}$	Valor calculado 35,384
Valor p calculado:	p = 0,000	
Conclusión	Como el <i>p-valor</i> determinado es < 0,05, entonces aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la nula, en este sentido existe correlación o dependencia entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.	

**Tabla 23. Coeficiente tau b de Kendall**

	Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,458	,071	6,076	,000
N de casos válidos	169			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	H <sub>0</sub> : No existe asociación entre las variables Conciencia tributaria y Evasión fiscal H <sub>1</sub> : Existe asociación entre las variables Conciencia tributaria y Evasión fiscal
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado:	p = 0,000
Conclusión	Dado que el p-valor determinado es < 0,05, se concluye que existe asociación entre las variables de estudio en un nivel o grado moderado, pues el valor encontrado de asociación es = 0,458

#### 4.2.2 Validación de la hipótesis específicas

##### A. Validación de la hipótesis específica 1

###### a. Datos para la validación hipótesis.

Dado que el planteamiento de la hipótesis específica 1 es de índole descriptivo, su correspondiente validación o comprobación y análisis se realiza con los datos en la tabla 14.

###### b. Planteamiento de la hipótesis.

Hipótesis nula (H<sub>0</sub>): No existe poco nivel de conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría en el Distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>): Existe poco nivel de conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría en el distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

En base a los resultados encontrados y descritos en la tabla 14 para esta hipótesis planteada, se puede afirmar:

Que el 80.38 % de encuestados, demuestran niveles de conciencia tributaria entre buena y muy buena. Es decir que al menos el 50.89% de los encuestados se encuentran dentro de la categoría de buena. Resultados descriptivos que nos permite señalar que en la mayoría de encuestados existe un buen nivel de conciencia tributaria manifestada en el conocimiento de la información tributaria, su percepción y valores personales; por lo que se aceptan la hipótesis nula y rechazan la alterna, tomando en cuenta los resultados descriptivos hallados para esta variable.

## **B. Validación de la hipótesis específica 2**

### **a. Datos para la validación hipótesis.**

Siendo la hipótesis específica 2 de carácter descriptivo, en este caso, la validación se realiza y describe haciendo uso de los datos de la tabla 15.

### **b. Planteamiento de la hipótesis.**

Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):

El nivel de evasión fiscal no es alta en la Renta de tercera categoría del Distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):

El nivel de evasión fiscal es alta en la Renta de tercera categoría del Distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.

Para esta hipótesis planteada, los resultados encontrados y sistematizados en la tabla 15, permiten afirmar:

En general, el 65.09 % de encuestados, demuestran niveles de evasión fiscal entre alta y muy alta. Es decir que la mayoría de los encuestados tienden a practicar la evasión fiscal altamente. Este resultado descriptivo permite afirmar que un gran porcentaje de comerciantes contribuyentes evaden sus deberes u obligaciones fiscales, siempre que pueden. Por lo tanto, en base a este resultado entonces se aceptan la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula, esto considerando los resultados descriptivos encontrados para la variable en estudio. Resultados que son corroborados con la información considerada por la SUNAT donde se aprecia que los ingresos en la Renta de tercera categoría en los años 2015 que fueron un

total de 5,701,373, en el año 2016 6,106,331, en el año 2017 fue de 2,190,609, en el año 2018 fue de 2,374,314 y al finalizar el año el año 2019 fue de 1,998,749. Verificándose una considerable disminución en las aportaciones tributarias de los contribuyentes en la Renta de tercera categoría situación que es de profundo análisis.

### C. Validación de la hipótesis específica 3 y 4

Para la validación de la tercera hipótesis específica se demuestra que existe correlación directa y significativa entre la variable conciencia tributaria y las dimensiones de la variable evasión fiscal. De este proceso los resultados encontrados, se describen en las tablas:

**Tabla 24. Pruebas Chi-cuadrado de la variable Conciencia tributaria y la dimensión 1 incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	26,838 <sup>a</sup>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	25,006	1	,000		
Razón de verosimilitud	26,291	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	26,679	1	,000		
N de casos válidos	169				

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 16.60.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	H <sub>0</sub> : No Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019.	
	H <sub>1</sub> : Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones formales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo - Cusco, 2019	
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05	
Estadígrafo de contraste:	$X^2 = \frac{\sum(O-E)^2}{E}$	Valor calculado 26,838
Valor p calculado:	p = 0,001	
Conclusión	Dado que el <i>p-valor</i> determinado = 0.000 es < 0,05, entonces se	

acepta la hipótesis alterna y rechaza la nula, resultado que permite afirmar que existe relación o dependencia entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones formales de la variable evasión fiscal, en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.

**Tabla 25. Nivel de asociación de la variable conciencia tributaria y la dimensión 1 incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal. Coeficiente tau b de Kendall**

	Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,499	,074	4,991	,000
N de casos válidos	169			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	H <sub>0</sub> : No existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal. H <sub>1</sub> : Existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal.
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado:	p = 0,000
Conclusión	Dado que el p-valor < 0,05, queda demostrado que existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones formales de la Variable Evasión fiscal, en un nivel moderado.

**Tabla 26. Pruebas chi-cuadrado de la variable Conciencia tributaria y la dimensión 2 incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	34,185 <sup>a</sup>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	32,336	1	,000		
Razón de verosimilitud	36,329	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	33,982	1	,000		
N de casos válidos	169				

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 29.24.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	H <sub>0</sub> : No Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo- Cusco, 2019.
	H <sub>1</sub> : Existe relación entre la conciencia tributaria y el incumplimiento de obligaciones sustanciales en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo- Cusco, 2019
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05
Estadígrafo de contraste:	$X^2 = \frac{\sum(O-E)^2}{E}$ Valor calculado 34,185
Valor p calculado:	p = 0,001
Conclusión	Dado que el p-valor determinado = 0.000 es < 0,05, entonces se acepta la hipótesis alterna y rechazar la nula, lo que significa que existe relación o dependencia entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales de la variable evasión fiscal, en la Renta de tercera categoría del Distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019.

**Tabla 27. Nivel de asociación de la variable conciencia tributaria y la dimensión 2 incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal. Coeficiente tau b de Kendall**

	Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal Tau-b de Kendall	,450	,065	6,637	,000
N de casos válidos	169			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

### Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	H <sub>0</sub> : No existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal. H <sub>1</sub> : Existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal.
Nivel de significancia	= 5 % = 0.05
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado:	p = 0,005
Conclusión	Dado que el p-valor < 0,05, queda demostrado que existe asociación entre la variable Conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones sustanciales de la Variable Evasión fiscal, en un nivel moderado.

### 4.3 Discusión de resultados

De acuerdo a los resultados encontrados e información descrita y analizada en el presente estudio se afirma:

La conciencia tributaria es uno de los primeros factores que influyen en la voluntad del ciudadano para el cumplimiento de los deberes fiscales; como se ha podido encontrar en el presente estudio conforme a la información obtenida los contribuyentes del distrito de San Jerónimo evidencian niveles de conciencia tributaria entre buena y muy buena de acuerdo a los indicadores considerados en cuanto a la información tributaria se tiene que los contribuyente conocen sus obligaciones y del régimen en el cual están inscritos; sin embargo, en la práctica no se evidencia con el cumplimiento real de sus obligaciones, asimismo se evidenció que un porcentaje de contribuyentes no cumple con la misma, por la mala o regular percepción que tienen ante la administración de los dineros recaudados por el Estado a través de la SUNAT.

(Solorzano, 2011) considera que la percepción es la forma de cómo ven las personas sobre la administración tributaria, por ejemplo, por mucho tiempo la clase política estuvo relacionado con la corrupción y la malversación de fondos o

el enriquecimiento ilícito de funcionarios de quienes ejercen la labor en las entidades recaudadoras y el poco o casi nada del desarrollo del país.

(Perez, 2019) en su tesis plantea determinar la forma cómo la cultura tributaria como herramienta eficaz puede facilitar la disminución de la evasión fiscal en los ciudadanos comprendidos dentro del impuesto a la Renta de tercera categoría de Lima Metropolitana y de los resultados recopilados, 85% de encuestados indican que la cultura tributaria es considerada una herramienta eficaz que facilita la disminución de la evasión fiscal entre los contribuyentes que pertenecen a la Renta de tercera categoría en Lima Metropolitana.

También Solorzano (2011) considera que esta problemática debe ser resuelta desde la raíz, por eso es necesario implementar una urgente cultura tributaria, vinculada a la educación, reconociendo y promoviendo los valores éticos de la ciudadanía y la sociedad. De la revisión documentaria, en revistas, entrevistas, así como en el portal de la SUNAT se promueve acciones de difusión, capacitación y promoción con el fin de inculcar valores orientados a fortalecer una conciencia tributaria que muy poco llega a la ciudadanía, quienes aún tienen desconocimiento y dudas sobre el sistema de la administración tributaria.

De acuerdo a los resultados y hallazgos en la presente investigación con respecto a la evasión fiscal de contribuyentes en la Renta de tercera categoría del distrito de San Jerónimo, en relación al incumplimiento de las obligaciones formales e incumplimiento de las obligaciones sustanciales se ha podido evidenciar niveles de evasión fiscal entre alta y muy alta, tal como se muestra en la página de la SUNAT sobre las aportaciones por los contribuyentes durante los años 2015 al 2019, existiendo una disminución considerable en la aportación en este último año situación que no se refleja a la realidad por el incremento de movimiento económico que viene generándose en el distrito de San Jerónimo aspecto que es de profundo análisis y de promoción hacia su cumplimiento por lo que queda demostrado que el nivel de conciencia tributaria influye directa y significativamente en la evasión fiscal en la renta de tercera categoría del distrito

de San Jerónimo Cusco 2019 con lo que queda demostrado el objetivo de la presente investigación.

(Díaz, 2017), en su tesis *“Evasión tributaria de rentas de tercera categoría en comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado San Sebastián de la ciudad de Cajamarca - año 2017”*, ha demostrado que algunos de los factores asociados de la evasión tributaria son el bajo el nivel educativo, el desconocimiento de normas tributarias, bajo nivel de emisión de boletas y/o comprobantes en sus ventas resultados que también son dados por la falta de una constante verificación de los comprobantes sea de ventas o compras, la omisión en la declaración de los montos reales, el no conocimiento de las normas tributarias y las sanciones, situaciones que conllevan y suman a la informalidad en el Perú como lo manifiesta Solorzano (2011), que considera que el aumento descontrolado de elemento siniestros que contrarrestan el avance y desarrollo de nuestro país son la evasión y la informalidad considerando a la cultura tributaria como un instrumento para combatirla, fundamento que ha sido corroborado en los hallazgos de la presente investigación.

Así mismo (Bravo S. F., 2011) Manifiesta que *“el conocimiento tributario se refiere a las actitudes y creencias de las personas, señalando a los agentes no restringidos que movilizan la voluntad de pagar”* (p. 8). Es decir que la formalidad parte de tener una conciencia y buena voluntad para el acatamiento con los deberes tributarios como ciudadanos que van en beneficio del desarrollo del país. Por otro lado (Baca, 2018) manifiesta que anualmente en el Perú se pierde 66 mil millones de soles por evasión tributaria y la más alta se da por el I.R. 57% y en el IGV 36%, así como también por exoneraciones e incentivos tributarios injustificados de casinos y tragamonedas, produciendo un déficit fiscal y endeudamiento para el 2019, aspectos que van en perjuicio de nuestro país.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

**Primero:** El estudio realizado logró demostrar que entre las variables conciencia tributaria y evasión fiscal en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019, que existe correlación directa y significativa porque los resultados que se indican en la tabla 22, demuestran que el valor encontrado de Chi cuadrado experimental = 35.384 mayor que el chi cuadrado crítico o teórico = 3.84 (leído en la tabla); además se observa que el p-valor o margen de error calculado = 0.000, valor mucho menor que  $\alpha = 0.05$ , nivel de significancia, confirmándose con ello la postura de rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Es decir que estadísticamente queda demostrado que hay dependencia entre ambas variables. Por otro lado, por medio de la prueba del coeficiente tau b de Kendall (Tabla 23) se determinó que el nivel de asociación entre las variable invstigadas es moderada, puesto que el valor hallado según tau b de kendall es de 0.458.

**Segundo:** El estudio demuestra que queda probado estadísticamente que existe una buena conciencia tributaria en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019, esta afirmación se desprende de los resultados que se muestran en la tabla 14, se observa que el 50.89 % de encuestados tienen un nivel conciencia tributaria de buena, y los que tienen muy buena conciencia tributaria representan el 29.59% de la muestra en estudio. En general estos dos grupos

hacen la mayoría, por lo que se acepta la hipótesis nula y rechaza la alterna de acuerdo a los resultados descriptivos encontrados para la variable. En general existe buena conciencia tributaria, pero que no necesariamente se refleja en la práctica.

**Tercero:** Queda demostrado estadísticamente que existe niveles entre alto y muy alto de evasión fiscal en la Renta de tercera categoría el distrito de San Jerónimo – Cusco, 2019., Esta afirmación se sustenta en los resultados encontrados y que se describen en la tabla 18, en el que de manera general el 65.09 % de los encuestados, evidencian niveles altos y muy altos de evasión fiscal. Estos resultados descriptivos permiten concluir que la mayoría de encuestados incumplen muchos aspectos de lo que es la tributación, en este caso incumpliendo sus obligaciones formales y sustanciales, influyendo de manera directa y negativa en el desarrollo socio económico del país.

**Cuarto:** En la validación de la tercera hipótesis específica, implica probar la existencia de correlación entre la variable conciencia tributaria y la dimensión incumplimiento de obligaciones formales de la variable evasión fiscal. El estudio realizado a logrado demostrar que existe correlación directa y significativa entre la variable y dimensión en estudio, pues los resultados presentados en la tabla 24, demuestran que el valor de Chi cuadrado experimental = 26.838 es mayor que el valor del Chi cuadrado crítico o teórico = 3.84 (leído en la tabla); así mismo se puede ver que el p-valor o margen de error calculado es = 0.000, valor mucho menor que alfa = 0.05, (nivel de significancia), confirmándose con ello rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Vale decir que estadísticamente se demuestra que hay dependencia entre la variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2 en estudio. Similarmente, por medio de la prueba del coeficiente tau b de Kendall (Tabla 25) se determina que el nivel de asociación encontrado es de asociación moderada, porque el valor obtenido de tau b de Kendall es de 0.499.

**Quinto:** En la validación de la cuarta hipótesis específica, que busca probar la existencia de correlación entre la variable conciencia tributaria y la dimensión

incumplimiento de obligaciones sustanciales de la variable evasión fiscal. El estudio realizado ha logrado demostrar que si existe correlación directa y significativa entre dicha variable y dimensión en estudio, puesto que los resultados descritos en la tabla 26, indican que el valor del Chi cuadrado experimental = 34.185 es mayor que el Chi cuadrado crítico o teórico = 3.84 (leído en la tabla); de la misma forma se observa que el p-valor o margen de error calculado es = 0.000, valor mucho menor que alfa = 0.05, (nivel de significancia), confirmándose con ello rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Vale decir que estadísticamente se demuestra que hay dependencia entre la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2 investigada. Similarmente, a través de la prueba del coeficiente tau b de Kendall (Tabla 27) se determina que el nivel de asociación encontrado es de asociación moderada, puesto que el valor encontrado de tau b de Kendall es de 0.450.

## **5.2. Recomendaciones**

**Primero:** A las autoridades de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, promover acciones de promoción e información vinculadas garantizar al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como charlas dirigidas, seminarios en convenio con entidades por jurisdicción a fin de llegar al ciudadano y la toma de conciencia en el cumplimiento voluntario de sus deberes con el estado al mismo tiempo erradicar la percepción negativa sobre la administración tributaria.

**Segundo:** A la SUNAT, brindar facilidades en los procedimientos y trámites encaminados al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, dando a conocer los beneficios que conlleva cumplir con su obligación dejando de lado los trámites rígidos, la coacción y sanciones interpretadas como amenaza.

**Tercero:** Como contribuyentes de la Renta tercera categoría u otro régimen tributario es bueno tener confianza en el Sistema de Administración tributaria pagando mensualmente nuestros tributos, lo que permitirá el cumplimiento de obligaciones sociales y de su sostenibilidad de parte del Estado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M. J. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S.XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 183.
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. San Martín: FCCF
- American Psychological Association (2002). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (5 ed.). México, D.F.: Editorial El Manual Moderno
- Apaza, M., & Camala, B. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco - 2017*. Cusco.
- Baca, E. (11 de Setiembre de 2018). El Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria. (E. Noticias, Entrevistador)
- Benedetti, E. (2016). *Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel nacional: análisis, conflictos y propuestas de solución*. Córdoba, Argentina.
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia. *CIAT Revista de administración tributaria*.
- Bravo, S. F. (2011). Revista de administración tributaria CIAT/AEAT/IEF. *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria*, 8.
- Cea. (1999). *Metodología cuantitativa. estrategias y técnicas de la investigación social*. Madrid - España: Síntesis.
- Choy, E. & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. UMSM
- Cisneros Gómez, M., & Palomino Huamán, D. (2016). *Impacto tributario y financiero de las provisiones de cobranza dudosa en la empresa Hilo del Perú S.A.C.* Perú.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Chile.
- De la Roca, J y Hernández, M (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*, Lima: Grade. Recuperado de <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- Díaz, B. Y. (2017). *Evasión tributaria de rentas de tercera categoría en comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado San Sebastián de la ciudad de Cajamarca – año 2017*.

- Gaona, W. M., & Tumbaco, M. P. (2009). *La educación tributaria como medida paraincrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. Ecuador.
- Goitzolo, R. d. (2013). Cultura y concinecia tributaria en el País. *avances y retos del régimen tributario pruario e internacional*, 46.
- Gómez, J. y. (1993). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América latina*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GrawHill.
- Hurtado, I., & Toro, J. (1998). *Paradigmas y métodos de la investigación en tiempos de cambio*. Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú*. Lima: revista de estudios económicos BCP.
- Morris, C. G., & Maisto, A. A. (2018). *Psicología*. México, México: Pearson Educación.
- Muñoz, M. A., & Zárate, Q. J. (2018). Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas.
- OCDE/CAF/CEPAL. (2018). *Perspectivas económicas de América Latina*. París: OCDE.
- Ormachea, I., & Aguirre, J. (2010). *Factores que causan la evasión en los microempresarios del Centro Comercial Confraternidad del Cusco 2010*. Cusco.
- Palga, J., Chavez, F. M., & Meza, F. J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra - Lima*. Lima.
- Perez, V. C. (2019). *La cultura tributaria como herramienta eficaz; reducción de la evasión fiscal; contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y Lima Metropolitana*.
- Plan de desarrollo concertado del distrito de San Jerónimo Cusco (2017). Recuperado de: [http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe/Documento\\_pdf/PLAN/PLAN\\_DESARROLLO\\_CONCERTADO\\_San\\_Jeronimo.pdf](http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe/Documento_pdf/PLAN/PLAN_DESARROLLO_CONCERTADO_San_Jeronimo.pdf)
- Plataforma digital única del estado peruano. (2019). Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Quispe Ayala, V. F. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Perú.

- Roberto Hernández Sampieri, Roberto Fernández Collado, & Pilar Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Salas, F. B. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú. *Administración tributaria*, 6.
- Solorzano. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- Sucle, R. (2016). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Cusco.
- SUNAT. (2018). *Aplicamos estrategias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de la cultura tributaria y aduanera en nuestros estudiantes - Módulo 3*. Perú.
- SUNAT. (2018). *Comprendamos la importancia de educar hacia el desarrollo de la cultura tributaria y aduanera - módulo I*. Perú.
- SUNAT. (2018). Formación de la conciencia tributaria y aduanera. En SUNAT, *Conciencia tributaria* (pág. 45). Cusco: SUNAT.
- SUNAT. (2018). *Planificamos una propuesta formativa para el desarrollo de cultura tributaria y aduanera en nuestros estudiantes - Módulo 2*. Perú.
- SUNAT. (23 de agosto de 2019). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>
- Moreano, J. (2018). *Nivel de cultura financiera de los comerciantes del mercado Vино Canchón del distrito de san jerónimo, año 2018*. Recuperado de: <https://1library.co/document/qmimgx8q-nivel-cultura-financiera-comerciantes-mercado-vinocanchon-distrito-jeronimo.html>
- Villalba, M. (2015). *Estudio contable de los tributos*. Cusco: Bolaños.